

## ACTA N° 05/14

### ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

--- o o o O O o o o ---

En la Ciudad de Sagunto, a día veintinueve de abril de dos mil catorce, siendo las 17 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfredo C. Castelló Sáez, los siguientes Concejales y Concejales:

Sr. Francisco Villar Masiá  
Sra. Concepción Peláez Ibáñez  
Sra. Davinia Bono Pozuelo  
Sr. Joaquín Catalán Oliver  
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco  
Sra. M<sup>a</sup> Isabel Sáez Martínez  
Sra. Laura Casans Gómez  
Sr. José Luis Martí González  
Sr. José Luis Chover Lara  
Sra. Nuria Hernández Pérez  
Sra. Natalia Antonino Soria.  
Sr. Juan Carlos Requena Fresno  
Sra. Manuela Asunción Oliver Villarroya  
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco  
Sra. M<sup>a</sup> Teresa García Muñoz  
Sra. Cristina Rodríguez Díaz  
Sr. Alberto Emilio Lluca Jueas  
Sr. Manuel González Sánchez  
Sr. Sergio Paz Compañ  
Sr. Luis César Vera Moya  
Sra. M<sup>a</sup> Belén Herranz Tadeo  
Sr. Francisco Aguilar Gil  
Sra. Nerea Almiñana Navarro.  
EXCUSA INASISTENCIA:  
Sr. Fernando López-Egea López

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que el Sr. Chover y las Sras. Herranz, Almiñana, Oliver y Rodríguez se incorporan a la sesión en el punto n° 3, siendo las 17 horas y 5 minutos (el primero), las 17 horas y 6 minutos (la segunda y tercera) y a las 17 horas y 7 minutos (las dos últimas).

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

## PRIMERA PARTE:

### **1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de marzo dos mil catorce, que previamente se ha distribuido a todos los Concejales junto con la convocatoria y orden del día, excusando su lectura por conocer su contenido todos los miembros del Pleno.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 6, Sres./as. Chover, Oliver, Rodríguez, Herranz, López-Egea y Almiñana.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Hernández, Antonino, Requena, Fernández, García, Lluca, González, Paz, Vera y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinticinco de marzo dos mil catorce.

### **2 APROBACIÓN ACUERDO REGULADOR DE LOS SUPUESTOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO QUE CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DARÁN LUGAR A LA PERCEPCIÓN DE UN COMPLEMENTO POR IT QUE ALCANZARÁ DESDE EL PRIMER DÍA EL CIEN POR CIEN DE LAS RETRIBUCIONES EXPTE. 177/2014-PS.**

A la vista del acuerdo alcanzado entre la Administración del gobierno municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y los representantes de los trabajadores del mismo en fecha 15 de abril del presente, que a continuación se transcribe:

***«ACUERDO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO REGULADOR DE LOS SUPUESTOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL A SU SERVICIO QUE CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DARÁN LUGAR A LA PERCEPCIÓN DE UN COMPLEMENTO POR IT QUE ALCANZARÁ DESDE EL PRIMER DÍA EL CIEN POR CIEN DE LAS RETRIBUCIONES***

El artículo 9.5 del citado Real Decreto ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, dispone que: «Cada Administración Pública podrá determinar, respecto a su personal, los supuestos en que con carácter excepcional y debidamente justificados se pueda establecer un complemento hasta alcanzar, como máximo, el cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento. A estos efectos, se considerarán en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica».

Resultando que llevada a término la negociación oportuna entre la representación del gobierno municipal y los representantes de los empleados públicos, con fecha 4 de marzo de 2014 se ha alcanzado en el seno de la Mesa General de Negociación Acuerdo por el que se establece, tanto para el personal funcionario como laboral al servicio del Ayuntamiento de Sagunto, aquellos supuestos que con carácter excepcional y la debida justificación no darán lugar a descuento de nómina alguno al personal en situación de Incapacidad Temporal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes del Estatuto de los trabajadores por un lado, así como 31 y correlativos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las partes firmante Acuerdan:

## PRIMERO

Establecer los siguientes supuestos que con carácter excepcional y la debida justificación darán lugar a la percepción de un complemento que alcanzará el cien por cien de las retribuciones, tanto para el personal funcionario como laboral del Ayuntamiento de Sagunto en situación de incapacidad temporal por contingencias comunes:

- a) La hospitalización, incluida la domiciliaria así como la estancia en hospitales de día.
- b) Las incapacidades derivadas de intervenciones quirúrgicas comprendidas en la Cartera Común Básica de Servicios Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, incluidas las de tipo estético derivadas de accidentes, malformaciones y reconstrucción de patología tumoral, previa indicación del especialista.
- c) Situaciones de incapacidad derivadas de tratamientos de radioterapia o quimioterapia.
- d) Las incapacidades que se produzcan durante el estado de gestación, aun cuando no den lugar a una situación de riesgo durante el embarazo o de riesgo durante la lactancia; así como las que se deriven del parto y puerperio.
- e) Los procesos de incapacidad derivados de enfermedades oncológicas, previstas en el Anexo I del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)
- f) Incapacidades ocasionadas por causa de violencia de género, acoso laboral o sexual, que se acreditarán con la correspondientes resolución judicial o administrativa.
- g) Enfermedades degenerativas o crónicas, contemplándose en todo caso entre las mismas: la esclerosis, el lupus, la fibromialgia grave, la poliartralgia inflamatoria, la espondilitis anquilosante, así como aquellas derivadas de trastornos osteomioarticulares graves e invalidantes y del tejido conectivo; acreditadas mediante informe del especialista.
- h) Las incapacidades derivadas de infecciones graves, en fase aguda y que requieran medidas de aislamiento, aunque sea domiciliaria. Tendrán a estos efectos la consideración de enfermedades graves: la tuberculosis, la hepatitis vírica (A, B, C), el VIH, la varicela, la brucelosis, el carbunco, el cólera, la difteria, la erisipela, la fiebre Q, la fiebre tifoidea, la legionelosis, la neumonía, el dengue, la fiebre amarilla, la fiebre hemorrágica de Ébola, herpes, la mononucleosis, la parotiditis, la peste porcina, la rabia, la poliomielitis, la rubéola, el sarampión, la viruela, la escarlatina.
- i) Las incapacidades derivadas de alteraciones de movilidad u otras funcionalidades del trabajador que le impidan desenvolver su trabajo ordinario, así como las ocasionadas por hernias de origen neurológico con afección de los nervios que requieran reposo y control neurológico, en ambos casos acreditadas con los correspondientes informes médicos, incluido el del especialista, ya sea este último previo a la situación de incapacidad o posterior a la misma.
- j) Procesos de incapacidad derivados de patologías psicológicas o psiquiátricas graves que precisen de tratamiento, que a juicio del facultativo de sistema nacional de salud disminuyan la capacidad de la persona para desenvolver con normalidad su trabajo.
- k) Las incapacidades derivadas de tratamientos de rehabilitación de toxicomanías, cuando la persona esté incluida en proyectos específicos de desintoxicación, siempre y cuando se acredite la permanencia durante todo el período que dure el tratamiento o programa.
- l) Las cardiopatías o vasculopatías graves, con informe del especialista.
- m) Incapacidades derivadas de la historia natural o el tratamiento (curativo o paliativo) de las neoplasias malignas, con informe médico.
- n) La patología psiquiátrica mayor que cause incapacidad grave, que no pueda ser controlada de modo ambulatorio o suponga un riesgo para las personas, acreditada con informe del especialista. Así como las situaciones de etiología funcional y psicósomática con alto nivel de riesgo personal, con indicación justificativa del médico psiquiatra.

o) Las afecciones neurológicas que produzcan una mayor dependencia, así como todas las incapacidades por afecciones degenerativas del Sistema Nervioso Central, incluidos los accidentes cerebrovasculares, en todos los casos y durante toda su evolución.

p) Las afecciones respiratorias graves en fase aguda, así como las crónicas cuando produzcan disnea, taquipnea de oxigenoterapia o cuya evolución pueda agravarse de forma importante a causa de una pronta reincorporación al entorno laboral; todo ello acreditado mediante el oportuno informe médico.

q) Las patologías oculares graves, tales como el desprendimiento de retina, glaucoma, uveítis o degeneración macular, y/o que incapaciten de modo importante para desarrollar las actividades cotidianas con normalidad, con informe del especialista.

r) Las incapacidades que traigan origen en procesos del aparato genito-urinario, y en todo caso la insuficiencia renal crónica en tratamientos con diálisis. Así como las incapacidades originadas por cólico nefrítico o hepático biliar cuando requiera atención urgente y exista o no hospitalización. Todo ello, acreditado mediante informe médico, así del especialista. Este último podrá ser un informe previo a la situación de incapacidad o posterior.

s) Las patologías otorrinolaringológicas graves y/o que incapaciten de modo importante para desarrollar las actividades cotidianas con normalidad, acreditadas mediante el correspondiente informe del especialista.

La concurrencia de las circunstancias señaladas en el apartado anterior deberá ser acreditada mediante la presentación de los justificantes médicos oportunos para lo cual se dispondrá de un plazo de 15 días naturales desde que se produjo la situación. En los casos en los que se requiera del informe del especialista, según lo previsto en la relación de supuestos anterior, y éste no se pueda aportar dentro del mencionado plazo, la persona interesada deberá presentar el volante o citación médica, a expensas de aportar aquél en un momento posterior.

#### SEGUNDO

Los supuestos excepcionales contemplados en los apartados *a* a *d* del precepto anterior tendrán efectos retroactivos desde el día 15 de octubre de 2012.

Para el resto de circunstancias, el presente Acuerdo surtirá efectos desde el 1 de enero de 2014.

#### TERCERO

En los supuestos de ausencias al trabajo por causa de enfermedad o accidente no laboral que no dé lugar a una situación de incapacidad temporal, por parte de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Sagunto, se estará a lo dispuesto en la regulación establecida por la Administración General del Estado, contenida en la Orden HAP/2802/2012, de 28 de diciembre (BOE núm. 313 de 29 de diciembre) que se da aquí por reproducida a todos los efectos.

Por lo que respecta a la justificación de las ausencias se estará a lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento de Salud Laboral. Los empleados podrán estar como máximo un total de 48 horas de reposo, sin necesidad de aportar el correspondiente parte de IT, siempre que se justifique a través de un informe médico (P10 o equivalente). En dicho caso el Ayuntamiento no procederá a la reducción proporcional de haberes.

#### CUARTO

De conformidad con el art. 38.5 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se constituirá una Comisión Paritaria, cuyas funciones serán las de seguimiento y desarrollo del presente Acuerdo.

#### QUINTO

El presente Acuerdo, una vez, ratificado por el Pleno del Ayuntamiento, se remitirá a la Oficina Pública competente para su publicación en el Diario Oficial correspondiente, de conformidad con el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### SEXTO

Lo dispuesto en el presente Acuerdo, cobrará efectos en los términos dispuestos en el apartado Segundo, y hasta en tanto se levante la suspensión establecida por el artículo 7 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de lo dispuesto por el Acuerdo y Convenio colectivo a este respecto, o en su caso se modifique el régimen del citado complemento por otra norma de rango legal.

#### SÉPTIMO

Finalmente, este acuerdo se incorporará como Anexo al Acuerdo y Convenio Colectivo vigente que regula las relaciones laborales entre el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y el personal a su servicio».

Considerando que la presente propuesta tiene eficacia general, se estima que el Pleno es el órgano competente para su aprobación. Todo ello de conformidad con los artículos 37 y 38 del EBEP, así como su correlativo de la Ley 10/2010, de 9 de julio de la Generalitat (art. 154), y los artículos 22.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 50.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 6, Sres./as. Chover, Oliver, Rodríguez, Herranz, López-Egea y Almiñana.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Hernández, Antonino, Requena, Fernández, García, Lluca, González, Paz, Vera y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo alcanzado con los representantes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Sagunto, regulador de los supuestos de incapacidad temporal del personal funcionario y laboral de esta Administración que con carácter excepcional darán lugar a la percepción de un complemento que alcanzará desde el primer día el cien por cien de las retribuciones que aquellos vinieran disfrutando en cada momento.

SEGUNDO.- Remitir una copia del Acuerdo a la Oficina Pública competente por razón de la materia, a los efectos de su publicación el Boletín Oficial correspondiente en los términos señalados en el artículo 38.6 del EBEP.

TERCERO.- Mandar publicar el Acuerdo en cuestión en los tablones de anuncios municipales a efectos de su conocimiento, así como anuncio del mismo en el BOP Valencia.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de dictaminó favorablemente, con los votos de PP, (Presidenta, Sr. Villar, Sr. Martí), y las abstenciones de IP (Sr. Vera), y COALICIÓN COMPROMÍS (Sr. Lluca), la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo alcanzado con los representantes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Sagunto, regulador de los supuestos de incapacidad temporal del personal funcionario y laboral de esta Administración que con carácter excepcional darán lugar a la percepción de un complemento que alcanzará desde el primer día el cien por cien de las retribuciones que aquellos vinieran disfrutando en cada momento.

SEGUNDO.- Remitir una copia del Acuerdo a la Oficina Pública competente por razón de la materia, a los efectos de su publicación el Boletín Oficial correspondiente en los términos señalados en el artículo 38.6 del EBEP.

TERCERO.- Mandar publicar el Acuerdo en cuestión en los tablones de anuncios municipales a efectos de su conocimiento, así como anuncio del mismo en el BOP Valencia.

### **3 DEROGACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA (Y ASOCIADOS) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA**

## **INSPECCIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO. APROBACIÓN DEFINITIVA. EXPTE. 4/12- PL.**

Considerando que el pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 28.1.2014 adoptó un acuerdo que establecía lo siguiente:

*“Considerando que el pleno del Ayuntamiento de Sagunto, en su sesión ordinaria de fecha 30.10.2012, se dio por enterado de la aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de la Inspección Técnica del Edificio.*

*En concreto, la Disposición Transitoria Primera de la misma establecía y establece lo siguiente:*

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:**

1.- Con el objeto de llevar a cabo un proceso ordenado de fiscalización de las edificaciones sometidas a la obligación de efectuar la inspección técnica del edificio la presentación de los informes ITE deberá llevarse a cabo hasta el 1 de enero de 2015.

2.- El listado pormenorizado de los inmuebles cuyos propietarios deberán de presentar los correspondientes informes ITE en cada período podrá consultarse en el departamento de urbanismo, en las dependencias del SAIC y en la web municipal.

*Lo que en definitiva atendía al mandato fijado en los arts 21 y 22, así como la D.A. 3ª y D. T.1 y 2ª del Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de... impulso a la rehabilitación....Establecen dichas previsiones:*

#### *Artículo 21. Obligación de la inspección técnica de edificios.*

1. Los edificios con una antigüedad superior a 50 años, salvo que las Comunidades Autónomas fijen distinta antigüedad en su normativa, destinados preferentemente a uso residencial situados en los municipios señalados en la disposición adicional tercera, deberán ser objeto, en función de su antigüedad, de una inspección técnica periódica que asegure su buen estado y debida conservación, y que cumpla, como mínimo, los siguientes requisitos:

- a) Evaluar la adecuación de estos inmuebles a las condiciones legalmente exigibles de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato.
- b) Determinar las obras y trabajos de conservación que se requieran para mantener los inmuebles en el estado legalmente exigible, y el tiempo señalado al efecto.

2. Las actuaciones contenidas en este artículo se aplicarán en la forma, plazos y condiciones que regulen las Comunidades Autónomas. Los Municipios podrán establecer sus propias actuaciones en el marco de los mínimos estatales y autonómicos.

3. Las inspecciones realizadas por encargo de la comunidad o agrupación de comunidades de propietarios que se refieran a la totalidad de un edificio o complejo inmobiliario extenderán su eficacia a todos y cada uno de los locales y viviendas existentes.

#### *Artículo 22. Efectos de la inspección.*

Cuando de la inspección realizada resulten deficiencias, la eficacia del documento acreditativo de la misma, a los efectos de justificar el cumplimiento del deber legal de conservación a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Suelo, quedará condicionada a la certificación de la realización efectiva de las obras y los trabajos de conservación requeridos para mantener el inmueble en el estado legalmente exigible, y en el tiempo señalado al efecto.

Disposición adicional tercera. *Aplicación de la inspección técnica de edificios obligatoria.*

Las determinaciones contenidas en este Real Decreto-ley relativas a la inspección técnica de edificios sólo serán aplicables en los municipios con población superior a veinticinco mil habitantes salvo que las Comunidades Autónomas fijen otros estándares poblacionales y en aquéllos que las Administraciones incluyan en las áreas o los entornos metropolitanos que delimiten.

Las Comunidades Autónomas, cuando las circunstancias lo aconsejen, podrán disponer la aplicación de las determinaciones relativas a la inspección técnica de edificios a municipios no comprendidos en el apartado anterior, y en dicho caso, establecer excepciones del cumplimiento de la misma a determinados edificios según su tipología o su uso predominante.

Disposición transitoria primera. *Eficacia de las inspecciones técnicas ya realizadas.*

Las inspecciones técnicas de edificios realizadas conforme la normativa vigente en el momento de entrada en vigor de este Real Decreto-ley, mantendrán su eficacia a todos los efectos dentro del plazo que dicha normativa hubiere establecido y, en ausencia de dicho plazo, hasta el 1 de enero de 2020.

Disposición transitoria segunda. *Calendario para las inspecciones técnicas.*

Antes de la entrada en vigor de lo dispuesto en este Real Decreto-ley sobre la obligatoriedad de la inspección técnica de edificios, las Administraciones Públicas competentes podrán establecer, en el ámbito de sus competencias, un calendario de fechas hasta el año 2015 para la progresiva realización ordenada de la inspección técnica de edificios en función de su antigüedad. En dicho año, deberán haberse sometido a dicha inspección todos los edificios con una antigüedad superior a 50 años a la entrada en vigor de este Real Decreto-ley en todos los Municipios a que se refiere la Disposición adicional tercera y en los términos establecidos en la misma.

*La Ordenanza municipal, con su Disposición Transitoria Primera, atendía al mandato inexcusable de la Disposición Transitoria segunda del Decreto Ley 8/2011 estatal. Los plazos de este eran un mandato directo dirigido a los ayuntamientos, en el sentido de que tenían que tener fiscalizados de forma efectiva, bien por aportación directa de la documentación por los propietarios, o bien subsidiariamente por el Ayuntamiento, y a costa de los mismos, el cien por cien de los inmuebles afectados por la medida.*

*No se debe olvidar la premisa de partida y es la de que todos los propietarios de inmuebles de más de 50 años de antigüedad tienen la obligación de aportar cada cinco años el documento de inspección y, si no lo hace, está incumpliendo un mandato legal. El Decreto ley 8/2011 estatal al fijar los plazos en su Disposición transitoria 2ª no alteró esta circunstancia porque el destinatario de dicha previsión no era el propietario del inmueble sino el Ayuntamiento. La norma estatal obligaba a “cerrar el círculo” antes de una determinada fecha máxima, el 2015.*

*En ese sentido, se ponía un tope temporal máximo al Ayuntamiento para que obligase y forzase a todos los propietarios afectados a regularizar situación “no legal”, dado que como tal se ve preciso calificar la circunstancia de carencia de la ITE, con independencia de que el inmueble se encuentre en las condiciones adecuadas de seguridad y de habitabilidad.*

*Si se parte de la premisa fijada en la ordenanza de que estar en esa situación irregular por el propietario no es directamente punible sino que lo es la circunstancia de que no se atiende en plazo el requerimiento individual de la Administración dirigido a él, es evidente que todos los propietarios, por mandato directo de la norma estatal al Ayuntamiento, debería haber sido requerido personalmente antes del tope legal del 2015. Lo que en la práctica afectaba a más de 4.000 inmuebles en el municipio de Sagunto.*

*Es obligación del Ayuntamiento cumplir los mandatos legales y ejercer las funciones de policía que tiene encomendadas, que son por ello de carácter indisponible. Pero la cuestión que se considera determinante es cómo. Si con un margen de maniobra que le permita centrarse primero en los casos más graves y peligrosos; o por el contrario, teniendo que abarcar una realidad más amplia ( más de 4.000 inmuebles) en una plazo relativamente inminente. El Decreto Ley 8/2011 estatal apostaba por este segundo esquema.*

*Sin embargo, con posterioridad, dichas previsiones acaban de ser derogadas por la ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, que establece lo siguiente:*

*“Disposición derogatoria única*

*Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Ley y, en particular, las siguientes:...*

*6.ª Los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, la disposición adicional tercera, las disposiciones transitorias primera y segunda y la disposición final segunda del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.”*

*“Disposición transitoria primera Calendario para la realización del Informe de Evaluación de los Edificios*

*1. Con el objeto de garantizar la calidad y sostenibilidad del parque edificado, así como para orientar y dirigir las políticas públicas que persigan tales fines, y sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas aprueben una regulación más exigente y de lo que dispongan las ordenanzas municipales, la obligación de disponer del Informe de Evaluación regulado en el artículo 4, deberá hacerse efectiva, como mínimo, en relación con los siguientes edificios y en los plazos que a continuación se establecen:*

*a) Los edificios de tipología residencial de vivienda colectiva con una antigüedad superior a 50 años, en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha en que alcancen dicha antigüedad, salvo que ya cuenten con una inspección técnica vigente, realizada de conformidad con su normativa aplicable y con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley. En este último caso, se exigirá el Informe de Evaluación cuando corresponda su primera revisión de acuerdo con aquella normativa, siempre que la misma no supere el plazo de diez años, a contar desde la entrada en vigor de esta Ley. Si así fuere, el Informe de Evaluación del Edificio deberá cumplimentarse con aquellos aspectos que estén ausentes de la inspección técnica realizada.*

*b) los edificios cuyos titulares pretendan acogerse a ayudas públicas con el objetivo de acometer obras de conservación, accesibilidad universal o eficiencia energética, con anterioridad a la formalización de la petición de la correspondiente ayuda.*

*c) El resto de los edificios, cuando así lo determine la normativa autonómica o municipal, que podrá establecer especialidades de aplicación del citado informe, en función de su ubicación, antigüedad, tipología o uso predominante.*

*2. Con el objeto de evitar duplicidades entre el informe y la Inspección Técnica de Edificios o instrumento de naturaleza análoga que pudiera existir en los Municipios o Comunidades Autónomas, el informe resultante de aquélla se integrará como parte del informe regulado por esta Ley, teniéndose éste último por producido, en todo caso, cuando el ya realizado haya tenido en cuenta exigencias derivadas de la normativa autonómica o local iguales o más exigentes a las establecidas por esta Ley.”*

*Lo que supone un cambio radical de enfoque de la cuestión. Partiendo de la premisa de que la figura de nueva del informe de evaluación de edificios no deroga ni suprime la figura (autonómica) de la inspección técnica del edificio, que es la que es objeto de la ordenanza municipal, y centrados en esta última, la nueva norma, la ley estatal 8/2013, lo que ha hecho es derogar los plazos máximo de actuación municipal completa.*

*Sigue existiendo la misma obligación del propietario del inmueble de presentar la ITE cada 5 años si el mismo tiene más de 50 años; y sigue existiendo la misma obligación del Ayuntamiento de hacer cumplir la ley. Lo que cambia es el cómo debe y puede actuar la administración municipal para exigirselo a los propietarios. De un esquema impuesto por la*

*anterior norma de que la integridad de los inmueble estén requeridos y regularizados para el 2015, ahora se puede pasar y se pasa a otro esquema en que el Ayuntamiento aborde los casos que detecte como más urgentes, graves, manifiestos o donde puede haber más indicios de necesidad de comprobación. Todo ello con una acción municipal continua y diligente, pero sin el horizonte máximo del 2015.*

*Lo que por otra parte incide directamente en la ciudadanía, dado que va a contar con una mayor flexibilidad en sus relaciones con el Ayuntamiento, ya que si el inmueble no se encuentra en alguna de las situaciones críticas antes indicadas no se va a ver abocado a un requerimiento individualizado del Ayuntamiento para presentar la ITE con tope máximo en el 2015 tal y como se obligaba hasta ahora por la norma estatal. La obligación legal para el propietario de presentar la ITE existiría pero al ciudadano no se le va a imponer ninguna sanción directa por su inobservancia y se le va a dar un plazo de subsanación cuando se le requiera. Siendo que lo que se ha suprimido por derogación legal expresa es que ello ineludiblemente tenga que ser en el 2015, dejando para ello un mayor margen de maniobra para el general de la ciudadanía y, especialmente, respecto al control municipal en cuanto a plazos.*

*Por ello ante las nuevas previsiones legales, lo que procede es suprimir la previsión de la DT 1ª de la Ordenanza municipal reguladora de las ITE, que como antes se señalaba recoge:*

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:

- 1.- Con el objeto de llevar a cabo un proceso ordenado de fiscalización de las edificaciones sometidas a la obligación de efectuar la inspección técnica del edificio la presentación de los informes ITE deberá llevarse a cabo hasta el 1 de enero de 2015.
- 2.- El listado pormenorizado de los inmuebles cuyos propietarios deberán de presentar los correspondientes informes ITE en cada período podrá consultarse en el departamento de urbanismo, en las dependencias del SAIC y en la web municipal.

*Y que por medio del presente procedimiento, quedaría sin contenido.*

*Y ello conlleva que se vería afectada la redacción de los siguientes artículos de la Ordenanza:*

*Art. 7. Dónde dice:*

#### Artículo 7.- Publicidad de inmuebles sujetos a inspección técnica

- 1.- Anualmente se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la reseña de aquellos inmuebles que se encuentran dentro del ámbito objetivo de la presente ordenanza, con indicación expresa de los que, por el transcurso del tiempo pasan de manera sobrevenida a tener antigüedad superior a cincuenta años y de los que estén sujetos a la práctica de una nueva inspección por el transcurso de cinco años desde la realización de la anterior.
- 2.- Los listados completos de edificios sujetos a inspección técnica estarán a disposición de los interesados en el departamento de urbanismo, en las dependencias del SAIC y en la página web municipal, dejándose constancia de tal circunstancia en la reseña informativa que sea objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3.- Se procederá igualmente a realizar avisos informativos individualizados recordatorios de la obligación de la obligación de practicar la inspección técnica, que estarán dirigidos a los presidentes de comunidad o propietarios singulares de los inmuebles afectados por la ordenanza.

***Debe decir:***

***“Art. 7.***

***Sin contenido.”***

*Art. 8.2.*

*Donde dice:*

2.- Para una presentación ordenada de los informes ITE se estará a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la presente ordenanza.

***Debe decir:***

***“Art. 8.2***

***Sin contenido.”***

*Art. 10:*

*Donde dice*

Artículo 10.- Potestades municipales de control e inspección.

1.- Respecto de los propietarios que habiendo recibido el preaviso municipal no aporten el informe ITE en el plazo establecido en la disposición transitoria primera de la presente ordenanza se podrá proceder a la apertura de expediente sancionador por incumplimiento de las obligaciones de inspección técnica.

***Debe decir:***

***“Art. 10.1***

***Respecto de los propietarios que habiendo recibido el requerimiento municipal individualizado solicitando expresamente la presentación de la ITE por haber detectado el Ayuntamiento la urgencia y/o gravedad de la situación del mismo, se procederá a la apertura de expediente sancionador por incumplimiento de los plazos expresamente otorgados en dicho requerimiento.”***

*Art. 11.2*

*Donde dice*

2.- El Ayuntamiento podrá realizar actuaciones de control e inspección respecto de los propietarios de aquellos edificios inscritos en el Registro de inmuebles sujetos a inspección técnica, cuando su presentación no se haya efectuado de conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria primera de la presente ordenanza.

***Debe decir:***

***Art. 11.2***

***Sin contenido.***

*Art. 12.-*

*Donde dice*

Artículo 12.- Infracciones y sanciones.

1.- Los propietarios que no efectuaran la inspección periódica de construcciones, estando obligados legalmente a ello, serán sancionados con multa de 600 a 6.000 euros.

2.- Se procederá a reducir el importe de la multa en un 95% en aquellos casos en los que los propietarios realicen la inspección técnica del edificio y trasladen al Ayuntamiento el informe ITE en el plazo de tres meses a contar desde el requerimiento inicial.

3. El Alcalde será el órgano competente para la imposición de sanciones derivadas del incumplimiento de la obligación de inspección técnica del edificio.

*Debe decir*

***“Art. 12.***

***Sin contenido”***

*A la vista de lo expuesto SE ACUERDA por el Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo*

PRIMERO: Someter a información pública durante el período mínimo de treinta días el texto de la modificación puntual de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO, y que supone una nueva redacción de los siguientes artículos:

*“Disposición transitoria Primera:*

*“Art. 7.*

*Sin contenido.”*

*“Art. 8.2*

*Sin contenido.”*

*Art. 10.1:*

*“Respecto de los propietarios que habiendo recibido el requerimiento municipal individualizado solicitando expresamente la presentación de la ITE por haber detectado el Ayuntamiento la urgencia y/o gravedad de la situación del mismo, se procederá a la apertura de expediente sancionador por incumplimiento de los plazos expresamente otorgados en dicho requerimiento.”*

*Art. 11.2*

*Sin contenido.*

*Art. 12.-*

*Sin contenido”*

Considerando que a los efectos de apertura del período de información pública se procedió a la publicación íntegra del texto de dicha modificación puntual de la ordenanza en el BOP de fecha 24.2.2014. Considerando que durante el período de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

Considerando que el art. 49 de la ley 7/85 RBRL, establece que:

...

*Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

**En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.**

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado de la aprobación definitiva automática del texto de la modificación puntual de la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica del edificio, sometida a información pública y que figura publicado íntegramente en el B.O.P. de fecha 24.2.2014.

#### **4 MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS ZONAS VERDES DEL SUBSECTOR ESTE DEL POLÍGONO EUCOLSA. INFORMACIÓN PÚBLICA.- EXPTE. 17/2012-PL.**

Visto el escrito presentado por la mercantil PILKINGTON AUTOMOTIVE SA en fecha 28.2.2014 (9645) y cuyo contenido es el siguiente:

**JESÚS LORENZO CARMONA**, mayor de edad, provisto de DNI 19.881.905-S, y con domicilio a efectos de notificaciones en Sagunto, Vial IV Planta, p.k. 2,8; actuando en representación de la mercantil **PILKINGTON AUTOMOTIVE ESPAÑA, S.A.U.** (en lo sucesivo, "Pilkington"), tal y como consta acreditado en la escritura de poder cuya copia se acompaña al presente escrito como **documento número 1**, ante la Administración comparece y,

#### **EXPONE**

- Que Pilkington interpuso sendos recursos contenciosos-administrativos frente al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2013, y frente al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de mayo de 2013, ambos dictados en el marco del expediente 17/2012-PL.
- Que de dichos recursos conocen el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Valencia (PO 327/2013) y la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (PO 172/2013), respectivamente.
- Que al encontrarse las partes implicadas (Pilkington, Ayuntamiento de Sagunto y AGC Flat Glass Ibérica, S.A.) en vías de llegar a un acuerdo transaccional que ponga fin a las controversias que se dirimen en ambos recursos -y que atañen a la delimitación de los espacios calificados como zonas verdes en el subsector este del Polígono Eucolsa y su posterior cesión al Ayuntamiento-, fue solicitada y posteriormente acordada por el órgano jurisdiccional la suspensión de ambos procedimientos por un plazo de 60 días.

- Que a fin de resolver las referidas controversias -así como la concerniente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por AGC Flat Glass Ibérica, S.A. frente al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de septiembre de 2013, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Valencia en autos del PO 473/2013, cuya suspensión no ha sido solicitada por la actora-, y en consonancia con lo acordado por las tres partes implicadas en la reunión mantenida por éstas en el Ayuntamiento el pasado 10 de enero de 2014; se acompaña como **documento número 2** plano consensuado relativo a la nueva delimitación de las referidas zonas verdes, a los efectos oportunos, especialmente si lo tiene a bien el Ayuntamiento y considera que satisface el interés general y se adecúa a la realidad fáctica de las parcelas, procediendo a la tramitación correspondiente.

Por lo expuesto,

**SOLICITA AL AYUNTAMIENTO** que, teniendo por presentado el presente escrito junto con el plano consensuado relativo a la nueva delimitación de las zonas verdes del subsector este del Polígono Eucolsa, que se adjunta al mismo; se sirva a admitirlo, tomándolo en consideración a los efectos oportunos, y en aras a resolver las controversias señaladas en el cuerpo del presente escrito. Todo ello, en consonancia con lo acordado entre Pilkington, AGC Flat Glass Ibérica, S.A. y el Ayuntamiento en la reunión mantenida el pasado 10 de enero de 2014.

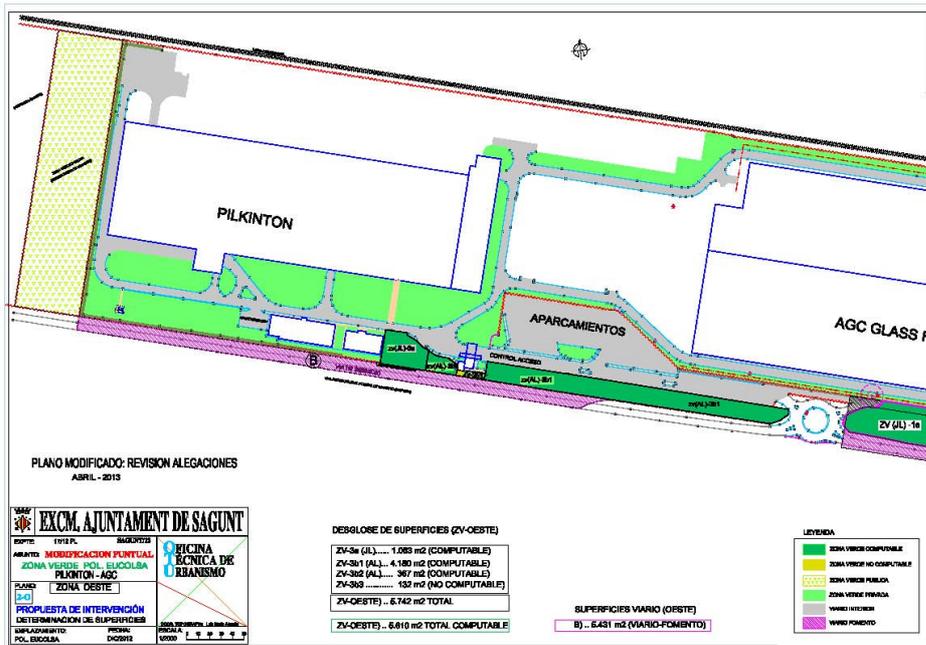
Considerando que el pleno del Ayuntamiento de Sagunto, en su sesión de fecha 28.5.2013, adoptó un acuerdo que establecía lo siguiente:

*“PRIMERO: Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por la mercantil PILKINGTON AUTOMOTIVE ESPAÑA S.A.U. durante el período de información pública, en los términos indicados en la parte expositiva del presente acuerdo y procediendo en consecuencia a la modificación parcial del documento sometido a información pública.*

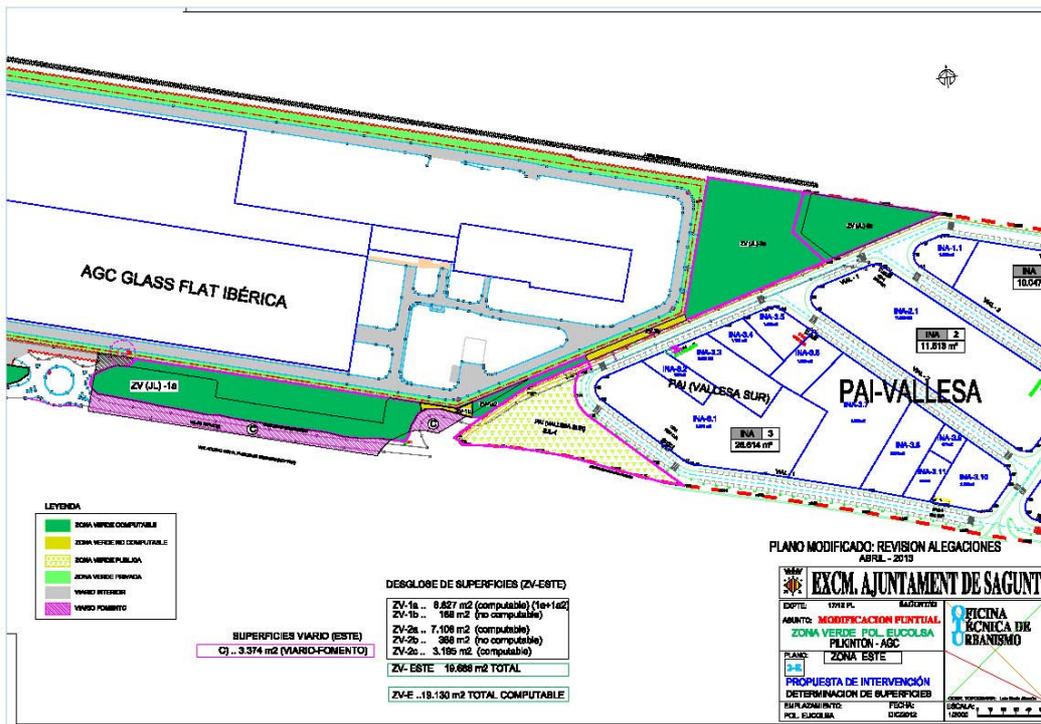
*SEGUNDO: Aprobar definitivamente la modificación puntual del PGOU, referente a modificación puntual de las zonas verdes del subsector Este de Eucolsa, a los efectos de la adaptación a la intervención del Ministerio de Fomento, en los términos sometidos a información pública y en los modificados en el presente acuerdo como consecuencia de la estimación parcial de las alegaciones antes indicadas.”*

Los planos de ordenación pormenorizada correspondientes a dicho acuerdo municipal de aprobación definitiva, y que suponen el planeamiento urbanístico vigente hasta la fecha, son los siguientes:

Respecto de la mitad oeste



Respecto de la mitad este:



La documentación que se propone ahora como solución de ordenación alternativa y que es objeto del presente acuerdo de información pública:

1.- Mantiene las superficies de los espacios calificados como zonas verdes en el acuerdo de 28 de mayo del 2013, con una superficie de zonas verdes computables totales de 24.740 m<sup>2</sup>.

2.- Mantiene esquemas similares de disposición de los espacios rotacionales, tanto en el Este como en el Oeste del subsector, pero más adaptados a una mejor conciliación con los sistemas productivos de ambas empresas, interfiriendo menos en los mismos (que conviene recordar, fue el motivo principal de la primera modificación puntual de las mismas que se

produjo en el año 1998). Supone en definitiva una mejor conciliación de los intereses públicos en juego (indisponibles) con los intereses de los propietarios del sector. O lo que es lo mismo, se ve reforzado el criterio de proporcionalidad en la solución de ordenación urbanística, que es uno de los principios inspiradores de la misma. De forma que consiguiendo con la presente solución unos resultados igualmente satisfactorios para el interés general de adecuada localización de unas zonas verdes obligatorias, ello implica un menor perjuicio para los que están obligados a su cesión gratuita de forma individualizada.

3.- Procede remitirse a la extensa motivación que justificaba la solución de ordenación acordada en mayo del 2013. Se puede decir sin ningún género de dudas que la presente solución de ordenación que se somete a información pública habría servido igual que la allí acordada para abordar una solución a las cuestiones y problemáticas (derivadas de la actuación sectorial ministerial sobrevenida) que se pretendía solucionar con la misma. Por ello se puede decir que todos los argumentos que se señalaban en las anteriores actuaciones municipales son totalmente trasladables aquí.

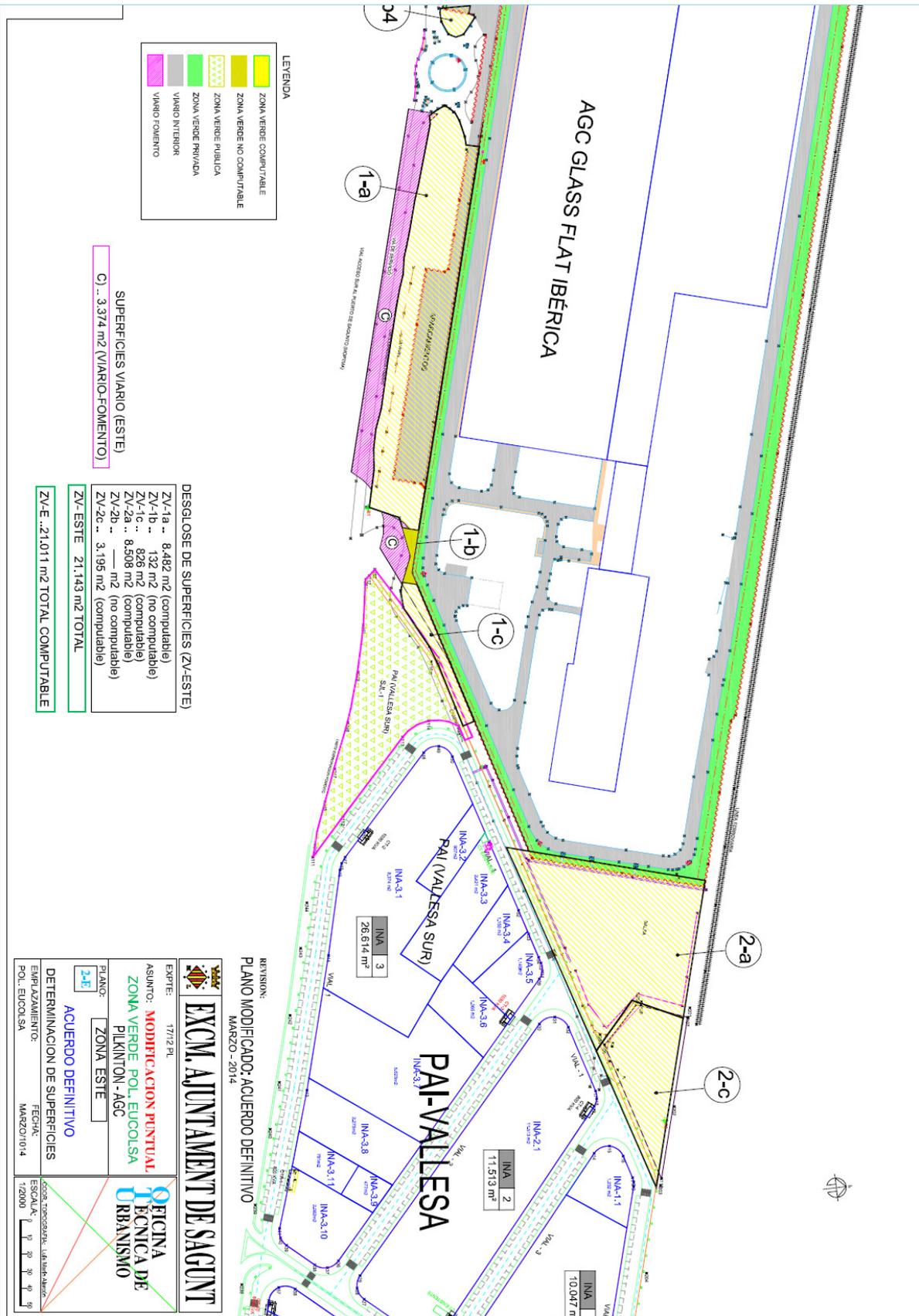
4.- Tal y como señalan los propios solicitantes de la modificación, el principio de seguridad jurídica también se vería reforzado, eliminándose las lógicas inseguridades que genera la interposición de un recurso contencioso administrativo.

5.- También se va a ver potenciado el principio de eficacia de las decisiones públicas, dado que la presente solución de ordenación va a ser de más fácil ejecución y plasmación efectiva de la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Sagunto de dichos terrenos, al eliminarse los reparos que había suscitado la anterior ordenación.

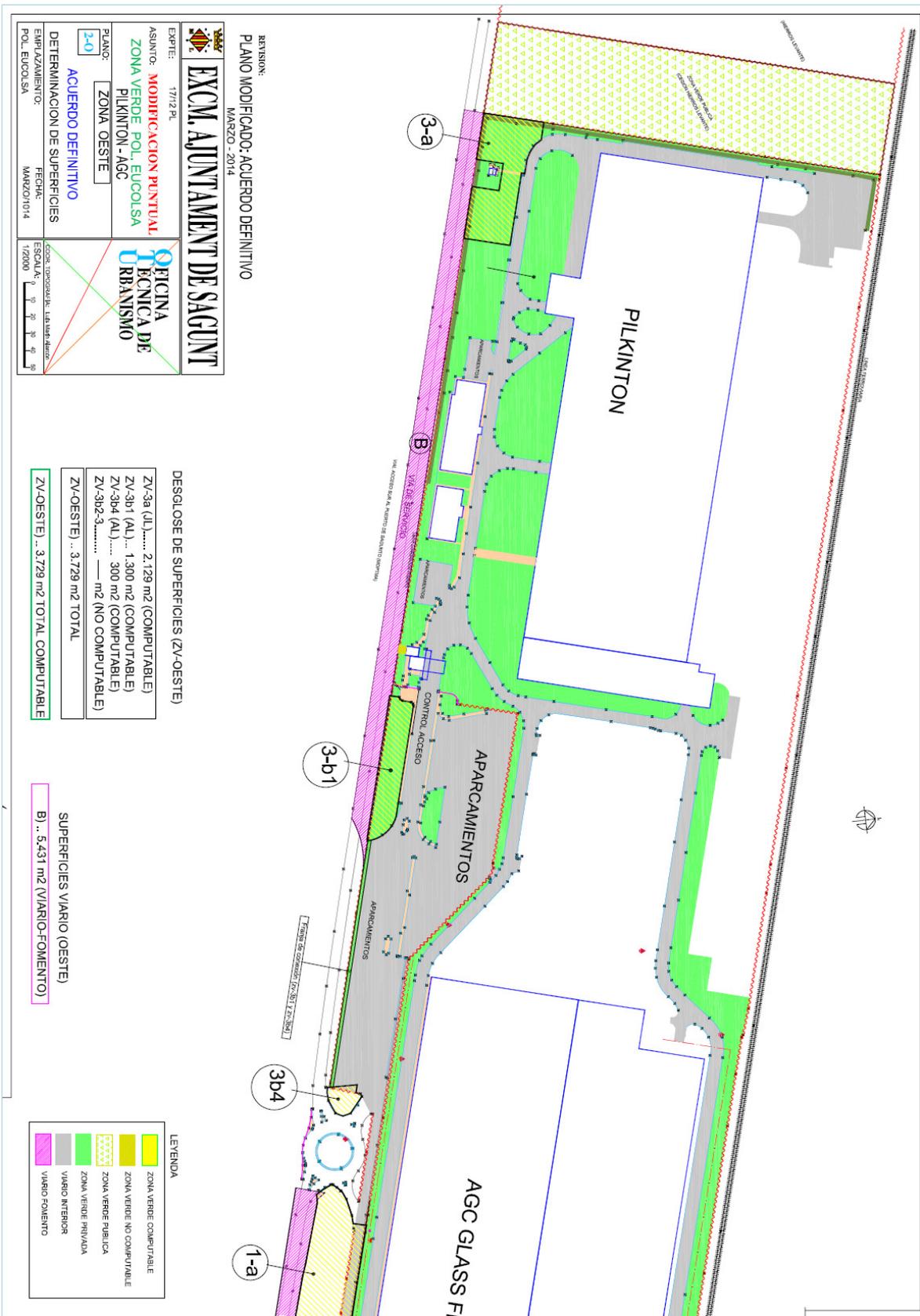
Es por ello que está justificada la presente actuación. El esquema de a ordenación pormenorizada que se somete a información pública es el siguiente:

Esquema general de todo el subsector





Esquema de la mitad Oeste



**Sobre las reglas procedimentales para proceder a la modificación.**

El objeto de la modificación atiende a un parámetro propio de la ordenación pormenorizada. El art. 37 de la LUV señala que

### **“Artículo 37. Ordenación pormenorizada**

1. La ordenación pormenorizada incluye todas las determinaciones que, de modo preciso y detallado, completan la ordenación estructural para el ámbito territorial al que se refieren, y, en particular, las siguientes: ...

b) Establecimiento de la red secundaria de reservas de suelo dotacional público.

...

2. Las decisiones sobre la ordenación pormenorizada corresponden al Municipio. La competencia para la aprobación definitiva de los planes que sólo se refieran a la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.”

Habrá que estar por ello a las previsiones de los arts. 87 y ss de la LUV, 16/2005, para aquellos instrumentos que son de aprobación definitiva municipal, y en concreto a las reglas del art. 90 de la misma, que establece que:

“2. Cuando los documentos anteriores no sean promovidos con motivo de un programa de actuación integrada se someterán a información pública por el plazo de un mes en las condiciones de publicidad establecidas en el artículo 83.2.a) de la presente ley para los planes generales.

Dicho artículo establece que:

2. El órgano competente de la administración que promueva la redacción del Plan, concluida ésta, lo someterá simultáneamente a:

a) Información pública, por un período mínimo de un mes, anunciada en el Diari Oficial de La Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad. Durante este plazo, el proyecto diligenciado del Plan deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento o Ayuntamientos afectados por el cambio de ordenación.

No será preceptivo reiterar este trámite en un mismo procedimiento cuando se introduzcan modificaciones, aunque fueran sustanciales, en el proyecto, bastando que el órgano que otorgue la aprobación provisional notifique ésta a los afectados por las modificaciones en las actuaciones.”

Como ya se señaló en anteriores acuerdos, estas actuaciones son previas e independientes, pero premisa imprescindible, de las posteriores de cesión de dichos espacios calificados como zona verde (de carácter patrimonial, a resolver en un expediente diferente). Sin una definición a nivel normativo de dónde se localizan, no se puede exigir su cesión a sus titulares. Ello exige la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento urbanístico cuya tramitación se inicia por medio del presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr. López-Egea.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Llucca, González, Paz, Vera, Herranz, Aguilar y Almiñana; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Sostenibilidad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: La apertura del período de información pública, por un período mínimo de un mes, anunciada en el Diari Oficial de La Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad de la modificación puntual de las zonas verdes del subsector Este de Eucolsa.

## **5 PLAN DE EMPLEO. EXPEDIENTE 1/14 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR DOTACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

Por parte del Concejal de Hacienda se da cuenta del expediente 1/14 de modificación de créditos por dotación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos al considerar:

Que consecuencia, como se realiza en la Memoria de la Alcaldía que estos gastos resultan inaplazables para el ejercicio siguiente dado que se considera prioritario, dotar la consignación suficiente para dar cumplimiento a toda una serie de actuaciones que conlleva el Plan de Empleo consensuado con la mayoría de los grupos municipales que palié de alguna forma el fuerte desempleo que se vive en nuestra ciudad y la mayoría de ellas son medidas destinadas bien a la realización de obras por administración, bien al fomento de la ocupación a través de las empresas y comercios, así como el fomento incluso de la innovación tecnológica.

Que las modificaciones que se proponen son convenientes para los intereses municipales, en cuanto las mismas contribuirán a paliar diversas necesidades.

Vista la Memoria de la Alcaldía justificativa, así como el informe del Sr. Interventor del expediente y de estabilidad presupuestaria.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr. López-Egea.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, González, Paz, Vera y Herranz. Abstenciones: 6, Sres./as. Fernández, García, Rodríguez, Lluca, Aguilar y Almiñana; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de PP, PSOE y IP y 6 abstenciones de Compromís y EUPV, ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia de la Intervención en sus reparos al expediente y levantar la suspensión al mismo respecto a la utilización del remanente de Tesorería para el Plan de Empleo dado que existe un bajo índice de endeudamiento actual (en torno al 50%) por lo que nuestra situación es plenamente saneada y ya incluso la CNAL se ha pronunciado a favor del cambio normativo del art. 32 LOEPSF.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/13 por crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen por partidas figura en la Memoria de la Alcaldía y a nivel de Capítulos, es el siguiente:

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	Transferencias corrientes	365.000,00
6	Inversiones reales	6.175.000,00
7	Transferencias de capital	150.000,00
TOTALES		6.690.000,00

#### FINANCIACIÓN:

Nuevos ingresos:

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.600.000,00
TOTALES		6.600.000,00

Bajas por anulación:

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
G		

2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000,00
TOTALES		90.000,00

Total Financiación (Nuevos + Bajas): 6.690.000,00

El detalle de las mismas es el siguiente:

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FINAN *
1)	590.2410.619.20	PE: Inversiones Plan de Empleo	4.300.000,00	RT
2)	590.2410.619.21	PE: Obras o inversiones contratadas	1.400.000,00	RT
3)	590.2410.682.00	PE: Construcción y rehabilitación viviendas Crea Hogar	400.000,00	RT
4)	230.2410.640.00	PE: Inversiones de carácter inmaterial 2.0	75.000,00	RT
5)	220.2410.482.00	PE: Becas de formación en el Ayuntamiento Forma-T	200.000,00	RT
6)	610.2410.479.01	PE: Ayuda a los emprendedores	75.000,00	RT
7)	610.2410.779.00	PE: Ayudas y consolidación comercio local	150.000,00	RT
8)	600.2400.475.00	Programa fomento empleo	90.000,00	B
TOTAL AUMENTOS :			6.690.000,00	

(\*) RT: financiándose con el remanente líquido de tesorería para gastos generales.

B: mediante bajas por anulación de otras partidas del presupuesto

Financiación:

Nuevos ingresos:

Nº	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Inversiones que financia
1)	940.870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	6.600.000,00	De la nº 1 a la 7
TOTAL INCREMENTOS			6.600.000,00	

Bajas por anulación:

Nº	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Inversiones que financia
1)	540.1610.221.01	Compra de agua	90.000,00	La nº 8
TOTAL BAJAS			90.000,00	

TERCERO.- Exponer el Expediente de modificación de Créditos, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 reguladora de las

Bases de régimen Local y en lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

## **6 PROPOSICIÓN PSOE, COMPROMÍS, IP Y EUPV, APLICACIÓN DECRETO 65/2012 EN EL MERCADO DE LA PLAYA. EXPTE. 27/14-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr López-Egea.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Llueca, González, Paz, Vera, Herranz, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 18 horas se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 18 horas y 5 minutos.

Leída la proposición política presentada por los Grupos Municipales PSOE, Compromís, IP y EUPV sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Como hemos reiterado, el colectivo de vendedores de la playa de Puerto de Sagunto apuesta por el derecho de renovación automática de las autorizaciones concedidas a partir de la entrada en vigor del decreto 65/2012 que prevé que esto pueda ser posible previa solicitud de sus titulares sin tener que pasar por concurso nuevamente.

Como ha ocurrido en otros mercados de playa, es posible el reconocimiento de las autorizaciones ligado al año completo en el que se otorgaron. Esto hace referencia a que la autorización de carácter estacional que se concedió en un año determinado conserve el carácter vigente hasta que finalice el año. De esta forma, una autorización de verano de 2013 debería ser considerada como autorización del año 2013 y la renovación de esa autorización daría lugar a una nueva para el verano del año 2014 y así sucesivamente.

Las autorizaciones vigentes en un mercado estacional tienen vigencia en la temporada del año al que pertenecen y su renovación se haría en la temporada estacional del año siguiente.

Asimismo, el decreto ley 65/2012 considera periódico a un mercado que se celebra siempre durante la misma época durante años sucesivos, dos características que han sido cumplidas por el mercado de verano de la playa Puerto de Sagunto durante la época estival los últimos 25 años.

Las autorizaciones que se concedieron en verano de 2012 y 2013 entran dentro del año de plazo que la Consellería otorgó a los ayuntamientos para adaptar y modificar sus ordenanzas con el fin de que los mercados que cumplan con las características de mercados no sedentarios periódicos puedan ser incluidos en las mismas al igual que los titulares autorizados que de ello pudiesen resultar beneficiados.

Por otra parte, respecto al supuesto conflicto que la concejal de mercado alega con la legislación de Costas, en el caso de que las autorizaciones se hagan cada 4 años como la nueva ley de Costas permite, el ayuntamiento podría hacerlo por cuatro periodos estacionales de cuatro años sucesivos.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista, la Coalició Compromís, Iniciativa Porteña y el grupo municipal Esquerra Unida proponen al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: La modificación de la ordenanza de mercados en la cual el mercado de la Playa se denomine como fijo y no estacional.

SEGUNDO: La aplicación del decreto 65/2012 para el mercado de la Playa.

TERCERO: La gestión directa del mercado de la Playa.

CUARTO: Solicitamos una reunión de los Grupos Políticos con Costas.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr López-Egea.- Votos a favor: 15, Señores/as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, Aguilar y Almiñana. Votos en contra: 9, Sres./as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans y Martí; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, Compromís, IP y EUPV y 9 votos en contra de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

A las 19 horas se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, en virtud de lo previsto en el art. 124 del ROM y vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto.

La sesión se reanuda a las 20 horas.

## **7 PROPOSICIÓN PSOE PARA REITERAR LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO PARA LAS PLAYAS DE NUESTRO MUNICIPIO. EXPTE. 28/14-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr López-Egea.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 20 horas y 5 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 20 horas y 15 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal PSOE sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Una vez más este Equipo de Gobierno del PP no deja de sorprendernos con sus decisiones tomadas de manera unilateral, en solitario y lo que es más grave saltándose de nuevo un acuerdo plenario.

En el último Pleno se aprobó por una amplia mayoría una moción que pedía expresamente que el servicio de socorristas para nuestras playas en este 2014 se efectuase como se había venido efectuando en la última década, es decir un servicio prestado directamente desde el Ayuntamiento. Este acuerdo en cualquier otro Ayuntamiento habría acabado con las ansias de privatizar este servicio que tiene el PP, pero aquí parece que esto no va a ser así, aquí los acuerdos plenarios este Equipo de Gobierno se los salta siempre que son aprobados por la oposición, y según le convenga.

Además y tal como ya habíamos denunciado en alguna ocasión, el nuevo pliego de condiciones para privatizar este servicio básico para nuestras playas incluye aquello que tanto nos temíamos: una ampliación de la dotación presupuestaria que encarece este servicio y lo que es más grave una severa disminución de los efectivos socorristas a contratar. Ya no vale la excusa del informe del secretario municipal, que en el último Pleno quedo bastante claro que cabía la posibilidad de continuar prestando este servicio desde el propio Ayuntamiento.

No podemos permitir que esto ocurra, vamos a exigir que se cumpla lo aprobado, por lo que queremos solicitar el refrendo otra vez más de la propuesta de continuar prestando el servicio desde el Ayuntamiento. Nos comprometemos a llevar este asunto por el camino que corresponda para impedir que este servicio básico de nuestras playas se privatice de nuevo, como ya lo hicieron desde PP hace más de una década, con unos resultados lamentables. Estos resultados tan pésimos con el servicio privatizado fueron el detonante para que este servicio pasase a desarrollarse con una gestión directa y tal como ya recordamos en el último Pleno los números y las estadísticas nos dan la razón

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El pleno del Ayuntamiento reitera su posición favorable a que el servicio de Salvamento y Socorrismo de Playas sea prestado por gestión directa.”

A las 20 horas y 30 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Muniesa hasta las 20 horas y 35 minutos.

Siendo las 20 horas y 45 minutos el Sr. Alcalde es sustituido en la Presidencia de la sesión por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Peláez, hasta las 20 horas y 55 minutos, cuando se reincorpora.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr López-Egea.- Votos a favor: 15, Señores/as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, Aguilar y Almiñana. Votos en contra: 9, Sres./as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans y Martí; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, Compromís, IP y EUPV y 9 votos en contra de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

## **8 PROPOSICIÓN PSOE, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA APLICACIÓN DEL TIPO REDUCIDO DE IVA A LOS SERVICIOS DE PELUQUERÍA. EXPTE. 29/14-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr López-Egea.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 21 horas el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Muniesa, hasta las 21 horas y 10 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal PSOE sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las peluquerías valencianas son pequeños negocios regentados en un 45% por una persona y en los que en un 55% trabajan en ellas entre dos y seis personas. Tradicionalmente este sector se configura mayoritariamente por mujeres y con empresas surgidas del autoempleo en las que es frecuente que la persona empresaria ejerza a su vez el trabajo de peluquero o peluquera.

La crisis económica que afecta a la economía española desde 2008, y que afecta con mucha mayor intensidad a la Comunitat Valenciana, ha tenido un gran impacto negativo sobre el sector de peluquería que ha visto disminuir el número de clientes y de servicios realizados. Ante esta situación la mayoría del sector respondió con iniciativas que suponen un notable recorte de márgenes de beneficio, como bajar precios o diversas ofertas.

En contra de todos los esfuerzos que se estaban haciendo desde el sector, en 2012 el Gobierno de España subió el IVA, multiplicándolo por más de 2,5, pasando del 8% al 21%. Esta gigantesca subida ha tenido efectos nocivos que ya fueron advertidos por los representantes del sector:

Los salones que han trasladado la subida al cliente han visto disminuir drásticamente su clientela que no puede asumir esa subida en plena crisis.

Los salones que no han trasladado la subida al cliente han asumido los trece puntos de incremento dentro de su margen de beneficios, que como en muchos casos es menor a esos 13 puntos ha supuesto el cierre de multitud de negocios de peluquería.

Han surgido peluquerías clandestinas que incrementan la economía sumergida y que, además de mermar los ingresos de las administraciones públicas, suponen una competencia desleal con quienes pagan sus impuestos.

Las cifras generales son muy preocupantes. Durante 2013 se han cerrado en España más de 8.000 salones de peluquería y se han perdido 20.000 puestos de trabajo. Las previsiones para 2014 apuntan a la pérdida de 5.600 empresas y a otros 14.000 empleos perdidos. En dos años este sector se ha reducido un 28% con el consiguiente impacto negativo en sectores colaterales (empresas suministradoras, aparatología, mobiliario, etc.),

El Gobierno de España ha acordado volver a aplicar el IVA reducido a fallas, fogueres y gaiates, conforme acordaron Les Corts Valencianes. Ha anunciado también esa misma rebaja a transacciones de objetos de arte y anticipa una rebaja del IVA cultural, medidas todas ellas justificadas por la necesidad de incentivar el consumo. Entendemos que la misma justificación es válida para que el sector de peluquerías recupere el tipo de IVA reducido para que con ello puedan mantener e incrementar los puestos de trabajo que dependen del sector. Por todo esto formulamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Ayuntamiento de Sagunto acuerda instar al Gobierno de España a que reconsidere la aplicación del tipo general del IVA del 21% a los servicios de peluquería y vuelva a aplicar el tipo reducido a dichos servicios.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr López-Egea.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición al principio transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

## **9 PROPOSICIÓN COALICIÓN COMPROMÍS SOBRE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO POR CARRETERA CON VALENCIA. EXPTE. 30/14-M.-**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr López-Egea.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 21 horas y 12 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Muniesa, hasta las 21 horas y 40 minutos.

Siendo las A las 21 horas y 20 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 21 horas y 30 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Coalición Compromís sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La conectividad y movilidad urbanas e interurbanas suponen uno de los retos más importantes de la conexión entre ciudades en el siglo XXI. La calidad, la accesibilidad y la sostenibilidad del transporte público debería ser uno de los objetivos de cualquier acción de gobierno de cualquiera administración pública. Igual que la sanidad, la educación y los Servicios Sociales, la movilidad es también un derecho ciudadano. No obstante, los servicios de transporte públicos se ven incursos a las reglas de la economía de mercado sin tener en cuenta también la necesidad y el servicio público que realizan, quedando a expensas de demandas de servicio, precios abusivos, etc.

En Sagunto, los vecinos y las vecinas de la Ciudad sufrimos desde hace años un servicio de transporte público de conexión con la capital del País, en autobús, que ha generado portadas de diario por la precaria situación en la que se desarrolla. Amontonamiento, falta de accesibilidad, condiciones higiénicas inexistentes, escapes de gas al recinto interior de los autobuses, accidentes, conducción temeraria, etc. hacen que en lugar de una alternativa de transporte a la capital, a través de un Servicio Público, la conexión del servicio de autobuses con Valencia, sea un incentivo para coger el transporte privado, con las consecuencias económicas y ambientales que eso supone. Una mayor ineficiencia económica para el Servicio Público y una mayor emisión de sustancias contaminantes.

Desde Compromís queremos cambiar este círculo vicioso en el que nos encontramos inmersos desde hace tantos años, y por hacerlo se deben exigir las medidas necesarias por mejorar la calidad del Servicio que haga del autobús una alternativa viable de transporte, tal y como dice la Ley Valenciana de Movilidad.

Los y las usuarias habituales del servicio público de transporte en Valencia desde Canet d'En Berenguer, Puerto de Sagunto y Sagunto, vienen realizando reclamaciones y denuncias de forma continua desde hace años. La concesionaria del Servicio o la Consellería, si se da el caso de que se excusan, ya que la mayoría de veces ni siquiera contestan, aducen

razones económicas y/o de viabilidad del Servicio, cosa que hace aún más escandalosa la falta de recursos para la movilidad sostenible que se produce por parte del Gobierno Valenciano del PP.

La última campaña realizada, ha obtenido el respaldo de 600 vecinos y vecinas de Sagunto, Puerto de Sagunto y Canet d'En Berenguer y con esta moción pretendemos trasladar al Pleno sus demandas, por hacer extensiva su reclamación también a todo el Municipio de Sagunto.

Por los motivos antes mencionados, el Grupo Municipal de Compromís presenta al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, para debatir y, si procede, aprobar, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sagunto, reclama un Servicio de Transporte público por carretera de conexión con Valencia de calidad, con un gasto económico y de tiempo razonables y con unas condiciones de servicio seguras, fiables y saludables. Para que todo eso sea posible, se solicita:

La implantación del Servicio "Express", en horas punta, también desde Sagunto. Que, este Servicio, que actualmente se presta desde el Puerto de Sagunto se haga extensivo a Canet y Almardá, y que la nueva línea express desde Sagunto abarque también el Norte del Palancia.

Unificación de tarifas para todo el municipio, a razón de 2,7€ para el billete ordinario.

Mantenimiento de los autobuses en condiciones dignas de limpieza interior y exterior, ventilación, temperatura y seguridad para los pasajeros.

Pedir al Ayuntamiento de Valencia, o a la administración o concesionaria que corresponda, la instalación de una marquesina en la parada de la UPV, con mayoría de usuarios y usuarias de nuestra ciudad, para protegerse del sol, la lluvia y el frío.

Adaptación de los vehículos a las personas con problemas de movilidad y que se garantice la intermodalidad con otras formas de transporte como la bicicleta.

La apertura de las oficinas de atención al cliente de la concesionaria con un horario accesible y razonable para todos los usuarios y usuarias, también de tarde, en Sagunto y Puerto de Sagunto.

SEGUNDO.- EL Ayuntamiento de Sagunto creará una Comisión Mixta Administración Pública-Usuarios-Concesionaria para el estudio e implementación de las mejoras en la línea, seguimiento y control del funcionamiento del Servicio, propuestas de movilidad etc."

El Grupo Popular Municipal presenta una enmienda a la parte dispositiva, para que quede de la siguiente manera:

"PRIMERO: Dar traslado a la Consellería de Infraestructuras de la Generalitat Valenciana de las siguientes mejoras a incluirse en la nueva adjudicación del servicio de transporte por carretera entre Sagunto y Valencia, denominada actualmente línea 115:

- 1.- Unificación de tarifa para todo el municipio.
- 2.- Que se cumplan las condiciones de limpieza interior y exterior, ventilación, temperatura y seguridad para los pasajeros en los autobuses de la línea.
- 3.- Que se habilite una marquesina en la parada del politécnico de Valencia, sentido hacia Sagunto.
- 4.- Adaptación de los vehículos hasta alcanzar el acondicionamiento de todos los vehículos que lo permitan a personas con movilidad reducida, con una frecuencia fija de paso de vehículos adaptados en los horarios de la línea, así como posibilidad de que puedan transportar bicicletas para generar una intermodalidad en el transporte.
- 5.- Atención al cliente, bien de forma presencial en oficinas fijas o con un servicio vía teléfono o Internet para atención de dudas, quejas o sugerencias.

SEGUNDO: Que trimestralmente el concesionario de cuenta en la comisión informativa municipal correspondiente de la evolución del transporte público, de respuesta a posibles incidencias y recabe aquellas que se le transmitan en el seno de dicha comisión.”

Sometida a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr López-Egea.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans y Martí. Votos en contra: 11, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, Aguilar y Almiñana. Abstenciones: 4, Sres./as. González, Paz, Vera y Herranz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP, 11 votos en contra de PSOE, Compromís y EUPV y 4 abstenciones de IP, ACUERDA:

No aprobar la enmienda presentada por PP.

Sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr López-Egea.- Votos a favor: 15, Señores/as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, Aguilar y Almiñana. Abstenciones: 9, Sres./as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans y Martí; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, Compromís, IP y EUPV y 9 abstenciones de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición al principio transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

## **10 PROPOSICIÓN COALICIÓN COMPROMÍS, AMPLIACIÓN DE LA SAGUNTINA DOMUS BAEBIA. EXPTE. 31/14-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr López-Egea.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Coalición Compromís sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La ciudad de Sagunto acoge, desde hace 18 años, el festival de teatro grecolatino y los talleres de cultura clásica en la semana de los LUDI SAGUNTINI. Esta Semana de Cultura Clásica en nuestra ciudad, organizada por la Asociación LUDI TE DISCERE, ha recibido además de 160.000 estudiantes de todo el Estado Español. La semana de los Ludi Saguntini es una iniciativa surgida del mundo docente, que articulada mediando entidades culturales, ha logrado atraer la atención hacia Sagunto no sólo de la comunidad educativa valenciana y española, sino también de otros sitios europeos.

Los Ludi Saguntini convierten la capital del Camp de Morvedre en la capital estatal de la cultura clásica y revitalizan el turismo y los comercios de la ciudad, además de poner en valor las instalaciones culturales, los museos y el patrimonio histórico y artístico de nuestra ciudad.

Fruto del esfuerzo y del trabajo tenaz de la Asociación LUDI TE DISCERE, a 2008 se aprobó el Programa de Innovación y Experimentación SAGUNTINA DOMUS BAEBIA, donde se ha podido continuar la labor educativa de promoción y estudio de la Cultura Clásica

a través de un Aula Didáctica Permanente que desarrolla su trabajo el resto del año escolar, haciendo una tarea de difusión de la Cultura Clásica única al País Valenciano.

En su edición de 2014, los LUDI SAGUNTINI han acogido alrededor de 15.000 alumnos en un ejemplo más de la importancia y vigor de estos juegos. Es importante resaltar el trabajo de LUDI te DISCERE y la colaboración de las asociaciones y personas voluntarias en el desarrollo de los LUDI, sin los que la logística del desarrollo de los juegos no sería posible. Asimismo, el éxito de la convocatoria año tras año nos debe hacer pensar que la difusión de la Cultura Clásica no debe quedar recluida en el ámbito de la educación y que los LUDI SAGUNTINI, son también un excelente ejemplo de como la cultura es una herramienta muy potente de promoción de la ciudad y desarrollo turístico.

Es por eso que la SAGUNTINA DOMUS BAEBIA, puede trascender el ámbito educativo y devenir también un importante centro de difusión de la Cultura Clásica para toda la ciudadanía de Sagunto y de aquellas personas que nos visitan, conectando y complementando la oferta cultural y turística de la Ciudad.

No obstante, para que la DOMUS pueda abrirse al público en general, se necesitaría una ampliación y adecuación de la misma. El Ayuntamiento cuenta con el solar óptimo para llevarla a término y solo necesita la inversión necesaria y el proyecto de explotación que haga compatible el ámbito educativo y el cultural.

Por los motivos antes mencionados, el Grupo Municipal de Compromís presenta al Pleno del Ayuntamiento de Sagunt, para debatir y, si procede, aprobar, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sagunto, ampliará la SAGUNTINA DOMUS BAEBIA durante el año 2014, desarrollando las acciones en materia de hacienda y contratación que sean necesarias.”

En el debate, el Grupo Municipal Popular presenta una enmienda de sustitución de la parte dispositiva por el siguiente tenor literal:

“Que debido al éxito obtenido con el programa de Innovación y Experiencia Sagunt Domus Baebia de la Consellería, ésta realice las gestiones necesarias para que este proyecto ya mencionado se amplie y así poder llegar a otros sectores de población teniendo siempre la formación en primaria y secundaria como prioridad.”

Sometida la enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr López-Egea.- Votos a favor: 13, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, González, Paz, Vera y Herranz. Votos en contra: 11, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP e IP y 11 votos en contra de PSOE, Compromís y EUPV, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por el Grupo Popular Municipal.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr López-Egea.- Votos a favor: 13, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, González, Paz, Vera y Herranz. Abstenciones: 11, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP e IP y 11 abstenciones de PSOE, Compromís y EUPV, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

Que debido al éxito obtenido con el programa de Innovación y Experiencia Sagunt Domus Baebia de la Consellería, ésta realice las gestiones necesarias para que este proyecto ya

mencionado se amplie y así poder llegar a otros sectores de población teniendo siempre la formación en primaria y secundaria como prioridad.

## **11 PROPOSICIÓN INICIATIVA PORTEÑA, REINVERSIÓN EN LA MARINA DE LOS EXCEDENTES DE LAS LICITACIONES LANZADAS PARA ESTE BARRIO. EXPTE. 32/14-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sr López-Egea.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Llueca, González, Paz, Vera, Herranz, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

El Sr. Alcalde ordena un receso de 5 minutos a las 22 horas y 5 minutos. La sesión se reanuda a las 22 horas y 20 minutos.

En el debate, el Grupo Proponente retira la proposición.

En estos momentos, los Concejales del Grupo Municipal de Iniciativa Porteña, Sres. González, Paz, Vera y Herranz, abandonan definitivamente la sesión.

## **12 PROPOSICIÓN EUPV PARA LA RECUPERACIÓN DEL CÉNTIMO SANITARIO. EXPTE. 33/14-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 5, Sres./as. González, Paz, Vera, Herranz y López-Egea.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Llueca, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal EUPV sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), o más comúnmente conocido como "céntimo sanitario" entró en vigor el 1 de enero de 2002, después de establecerse por Ley estatal por el Partido Popular en 2001 y su objetivo era el de "solucionar los problemas de liquidez de la sanidad pública".

Se trata de un impuesto que ha recaído sobre el consumidor y que se aplicaba a los hidrocarburos, como gasolinas, gasóleo, fuelóleo y queroseno (no utilizado como combustible de calefacción), los hidrocarburos líquidos que se utilicen como combustible de calefacción y los que, con excepción del gas natural, metano, gas licuado del petróleo y demás productos gaseosos equivalentes, se destinen a ser utilizados como carburante, como aditivos para carburante o para aumentar el volumen final de un carburante.

Desde el 1 de enero de 2013 y con el objetivo de corregir las deficiencias investigadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), este impuesto quedó corregido e

integrado en el Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH) y comenzó a liquidarse como parte de los Presupuestos Generales del Estado.

Sin embargo, el pasado 27 de febrero, este Tribunal dictaminó que el céntimo sanitario recaudado en España “vulnera” o “es contrario” al derecho comunitario, afirmando que se aplica sobre los carburantes y que no respeta la directiva sobre los impuestos especiales, que obliga a que el objetivo del impuesto no sea exclusivamente presupuestario.

Tanto vecinos y vecinas particulares, empresas de nuestro municipio, como el propio Ayuntamiento, han pagado durante los años que ha estado implantado, lo que ahora debería ser restituido por la Comunidad Autónoma y/o Administración General del Estado. Según la Ley Tributaria, se establece que el derecho a pedir el reembolso de un impuesto cobrado indebidamente prescribe a los cuatro años, por lo que, en principio, sólo podrán hacerlo de lo efectivamente ingresado entre marzo de 2010 y diciembre de 2012.

Desde el colectivo de técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) se recuerda que exigir la devolución de lo pagado injustamente, obliga a cada uno de los contribuyentes a presentar todas las facturas que haya recopilado a la Agencia Tributaria de la comunidad en la que pagó el impuesto y solicitar la devolución de ingresos indebidos, tipificada en la normativa fiscal.

No reclamar este impuesto cobrado injustamente, sería regalar el dinero de los contribuyentes de nuestra ciudad.

Por otra parte, cabe la posibilidad de reclamar al Estado y a la Comunidad la devolución de todo el período en vigor a partir de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Común, que regula la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas y la obligación de éstas de reparar el daño causado por mal funcionamiento, siempre y cuando se haga dentro del primer año a contar desde la sentencia del Tribunal de Justicia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Esquerra Unida presenta al Pleno al pleno del Ayuntamiento de Sagunto la siguiente PROPUESTA DE ACUERDOS:

1.- Realizar los informes pertinentes desde servicios técnicos y jurídicos, del Ayuntamiento de Sagunto, correspondientes a la cantidad total recuperable del cobro indebido del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y sobre el procedimiento adecuado para reclamar la devolución de los importes pagados por el Ayuntamiento de dicho impuesto (IVMDH).

2.- Solicitar la devolución de los importes pagados por el Ayuntamiento de Sagunto en concepto de Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos a las administraciones correspondientes.

3.- Destinar los recursos económicos recuperados íntegramente a política social y empleo.

4.- Habilitar y facilitar un servicio municipal, información para vecinos y empresas, donde se asesore sobre los pasos a seguir para la devolución, mediante la vía administrativa, de los importes indebidamente recaudados.

5.- Instar al Gobierno Central y al de la Generalitat Valenciana para que destinen a políticas de empleo las cantidades recaudadas por el impuesto y no reclamadas por los ciudadanos, administraciones públicas y empresas.”

Durante el debate el Grupo Municipal Socialista presenta una enmienda consistente en eliminar de la parte dispositiva el punto cuarto.

Sometida la enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 5, Sres./as. González, Paz, Vera, Herranz y López-Egea.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino,

Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda de supresión presentada por PSOE.

A continuación, el Grupo Popular Municipal presenta otra enmienda consistente en:

1º.- Modificar el apartado cuarto de la parte dispositiva para que quede de la siguiente manera: “CUARTO: Que el SAIC informe a la gente que lo solicite que el Estado ha habilitado un procedimiento de devolución de este impuesto a través de la página web de la Agencia Tributaria.”

2º.- Suprimir el punto quinto de la parte dispositiva.

Sometida dicha enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 5, Sres./as. González, Paz, Vera, Herranz y López-Egea.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans y Martí. Votos en contra: 11, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y 11 votos en contra de PSOE, Compromís y EUPV, ACUERDA:

No aprobar la enmienda presentada por PP.

Finalmente, incorporada la enmienda aprobada y sometida a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 5, Sres./as. González, Paz, Vera, Herranz y López-Egea.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Realizar los informes pertinentes desde servicios técnicos y jurídicos, del Ayuntamiento de Sagunto, correspondientes a la cantidad total recuperable del cobro indebido del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y sobre el procedimiento adecuado para reclamar la devolución de los importes pagados por el Ayuntamiento de dicho impuesto (IVMDH).

SEGUNDO: Solicitar la devolución de los importes pagados por el Ayuntamiento de Sagunto en concepto de Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos a las administraciones correspondientes.

TERCERO: Destinar los recursos económicos recuperados íntegramente a política social y empleo.

CUARTO: Instar al Gobierno Central y al de la Generalitat Valenciana para que destinen a políticas de empleo las cantidades recaudadas por el impuesto y no reclamadas por los ciudadanos, administraciones públicas y empresas.

## **SEGUNDA PARTE:**

### **13 PREGUNTA EUPV SOBRE PLAN VIABILIDAD Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO “MUÉVETE EN BICI”.**

Presentada por escrito la siguiente pregunta del Grupo EUPV:

“El pasado mes de junio de 2013 el Grupo Municipal de Esquerra Unida presentó una moción con el objetivo de fomentar el uso de la bicicleta en el municipio. La Moción titulada “Muévete en Bici” es un servicio ya implantado en otros municipios con un extraordinario

éxito. Este servicio “Muévete en Bici” tal y como manifestamos en la moción, es un servicio de bajo coste económico y profundamente sostenible social y ecológicamente. En primer lugar supone la instalación por parte del Ayuntamiento de aparcamientos de bicicletas en diferentes puntos de la ciudad – creando una red- a la que los ciudadanos/as-usuarios podrán acceder mediante una tarjeta personalizada que les permitirá retirar, utilizar y restituir las bicicletas del servicio “Sagunt en Bici” en cualquier punto de la red de aparcamientos de bici.

En este sentido deben establecerse conexiones con puntos clave del municipio como pueden ser la estación de trenes, la biblioteca, los centros cívicos-sociales, el Ayuntamiento y Tenencia Alcaldía, los centros de salud, el hospital, los institutos, los polígonos industriales...

Este sistema dispone de un control individualizado del uso de la bicicleta a través de la tarjeta.

La moción aprobada por unanimidad decía “Encargar un plan de viabilidad y un estudio de costes”.

Pregunta:

Ha transcurrido el tiempo suficiente para haber realizado el Plan de Viabilidad y haber puesto en marcha este servicio, por todo ello desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida, solicitamos que el equipo de gobierno dé cuenta en Pleno Municipal del mes de abril de 2014 de las gestiones realizadas, del plan de viabilidad y de cómo piensa poner en marcha el servicio “muévete en bici”.

Concedida la palabra, el Concejal-Delegado de Movilidad, SR. MARTÍ, contesta:

“Buenas noches. De la petición arreglo a la aprobación por unanimidad que tuvo lugar en el Pleno, se dio cuenta en la Comisión Informativa correspondiente, en septiembre del año pasado. El Pleno fue en junio, y en septiembre se dio cuenta del estudio de viabilidad de un Plan de Implantación con un estudio de costes completo. Decirles que no estaban ustedes en la Comisión Informativa, fue el segundo punto de la Comisión, entiendo que no vería el acta, con lo cual no se habrán enterado que se dio cuenta. Yo no tengo ningún inconveniente en la próxima Comisión Informativa volverlo a llevar para volverlo a explicar. Pero reitero, además lo que incluso en esa comisión volvió a reiterar el señor Lluca en algo que salió en el debate cuando lo tratamos aquí. Antes de meternos a tener un servicio con bicicletas de alquiler con todo lo que conlleva de implantación y de mantenimiento vamos a terminar la red básica de viales no motorizados que es en lo que en estos momentos estamos, en los tramos que quedan, que van a salir a solicitud de ofertas económicas para que se termine esa trama por lo menos básicas en dos rutas y a partir de ahí entonces ya podemos hablar de otras cosas, pero vamos primero a terminar de hacer la carretera, y después vamos a poner las bicicletas, sino no tendremos por donde movernos con las bicis. Gracias”

#### **14 DAR CUENTA PRIMER TRIMESTRE ESTADO DE EJECUCIÓN, PLAN DE AJUSTE Y MOROSIDAD DE AYUNTAMIENTO, CONSELL LOCAL AGRARI, SAG Y AIGÜES DE SAGUNT.**

En la Comisión Informativa de Economía y Finanzas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2014, el Sr. Presidente da cuenta de:

En cumplimiento de lo establecido en el art 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Base 98 de Ejecución del Presupuesto prorrogado, se da cuenta de la información trimestral correspondiente al 1º trimestre del año en curso sobre:

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Sagunto
  - 1.1. La Ejecución del Presupuesto (gastos e ingresos) del Ayuntamiento.
  - 1.2. Movimientos y situación de la tesorería.

- 1.3. Relación de Modificaciones de Créditos realizadas en el periodo.
2. Presupuesto del Consell Local Agrari
  - 2.1. La Ejecución del Presupuesto (gastos e ingresos) del Ayuntamiento.
  - 2.2. Movimientos y situación de la tesorería.
- 2.3 Relación de Modificaciones de Créditos realizadas en el periodo
- 3 3.-Lucha contra la Morosidad.
  - 3.1 Informe de Tesorería del Ayuntamiento
  - 3.2 Informe de la Intervención General del Ayuntamiento
  - 3.3 Información del Consell Local Agrari
  - 3.4 Información de la mercantil SAG
  - 3.5 Información de la mercantil Aigües de Sagunt.
- 4.- De estabilidad presupuestaria. No se adjunto en la medida en que no se encuentra abierta la aplicación en la oficina virtual.
- 5.- Del Plan de Ajuste 2012-2022

A la vista de lo expuesto el Pleno queda enterado.

**15 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 25 de Marzo del presente año, según la siguiente relación:

***RESOLUCIONES DE ALCALDÍA***

***Mes marzo 2014***

17/03/2014 Declarar pérdida condición funcionario de carrera de esta Administración de Agente Policía Local D. J.V.M.P., por un año y seis meses.

17/03/2014 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del viernes 21 de marzo de 2014.

18/03/2014 Aprobar beneficiarios de programa provincial pro empleo hotelero y turismo social, solicitudes del 7 al 18 febrero 2014.

20/03/2014 No admitir a trámite solicitud ocupación vía pública, Recinto ferial Mario Monreal.- Expte. 62/2014-AY.

21/03/2014 Convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a las 17 horas del martes 25 de marzo de 2014.

24/03/2014 Que la Tesorería municipal proceda a providenciar en vía de apremio las liquidaciones de cuotas urbanísticas PAI Macrosector III-Fusión, A. SL.- Expte. 42062013000658.

24/03/2014 Desestimar recurso contra providencia apremio de liquidación ICIO, D. M.Ch.Z.Z.- Expte. 42062013000039.

24/03/2014 Que la Tesorería Municipal proceda a providenciar en vía de apremio las

liquidaciones cuotas urbanísticas del PAI Macrosector II-Fusión, A. SL.- Expte. 42062014000121.

24/03/2014 Autorizar ocupación vía pública a Asoc. Cult. F.L.P.- Expte. 65/2014-AY.

24/03/2014 Autorizar ocupación de vía pública a Asoc. Cult. F.E.M.- Expte. 66/2014-AY.

25/03/2014 Incoar procedimiento disciplinario a D. C.T.P. para dilucidar y ventilar su posible responsabilidad y grado culpabilidad.

25/03/2014 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del viernes 28 de marzo de 2014.

25/03/2014 Avocar competencia para adjudicación contrato "Servicio salvamento y socorrismo en playas" y declarar desierta la licitación.- Expte. 2/14.

25/03/2014 Remitir copia completa autorizada-digitalizada de expediente E06/10PL a Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Valencia.- Procedimiento ordinario 86/14.

25/03/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº O/2014/87.

25/03/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº O/2014/93.

26/03/2014 Incoar procedimiento disciplinario sumario por falta leve a funcionaria D<sup>a</sup> R.M.A. por incidencias en sistema control de presencia.- Expte. 176/2014-PS.

26/03/2014 Hacer pública la lista de admitidos y excluidos, establecer plazo diez días para subsanar y nombrar Comisión valoración, provisión comisión servicios puesto en SAIC nº 1.1.13.3.

26/03/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº O/2014/104.

26/03/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº O/2014/103.

27/03/2014 Proceder a aprobación de Plan Marco Presupuestario 2015-2017, de Corporación Local comprensiva de los Entes Ayuntamiento de Sagunto, Consell Local Agrari y Gestión de Sagunto, SA.

28/03/2014 Variaciones a incluir en la nómina del mes de marzo 2014.- Expte. 183/2014.

28/03/2014 Desestimar petición de Presidente C.T.A.d.S. de 20 diciembre 2012, sobre habilitación créditos presupuestarios para anticipo nómina.- Expte. 16/2013.

31/03/2014 Aprobar beneficiarios de programa provincial por empleo hotelero y turismo social, solicitudes del 19 febrero al 10 de marzo 2014.

#### **Mes abril 2014**

01/04/2014 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del viernes cuatro de abril de 2014.

01/04/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de actuaciones, D. D.N.C.- Exptes. 210 y 8077/2012.

01/04/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de actuaciones, A.S.C.V.L.- Expte. 2175/2013.

01/04/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de expediente, D. A.D.V.- Expte. 3605/2013.

01/04/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de expediente, D. M.L.- Expte. 5706/2013.

01/04/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de expediente, D. R.C.B.- Expte. 2172/2013.

02/04/2014 Autorizar ocupación de vía pública Pl. Cronista Chabret a Aspc. Cult. M.S.S.S. 2014, para realización acto pirotécnico el 20 abril 2014, actos Semana Santa 2014.- Expte. 2/2014-PC.

02/04/2014 Proceder a deducción de haberes a funcionaria interina D<sup>a</sup> R.J.N. y rectificar Resolución por error.

03/04/2014 Aprobar beneficiarios de programa provincial por empleo hotelero y turismo social, solicitudes del 13.03.2014 al 24.03.2014.

03/04/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación n° O/2014/113.

03/04/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación n° O/2014/114.

04/04/2014 Nombrar a D<sup>a</sup> C.E.S., funcionaria interina con categoría de Auxiliar Administrativa en departamento de Educación.

04/04/2014 Nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>E.A.V. funcionaria interina por acumulación de tareas, como Auxiliar de Turismo por un periodo de 6 meses a partir del 7 abril de 2014.

04/04/2014 Remitir a Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 4 de Valencia, copia autentificada de expediente 12/13-RP.- Procedimiento Abreviado 78/2014.

04/04/2014 Emplazar a compañía de seguros M., para que pueda personarse en autos ante Juzgado de lo Contencioso n° 2 de Valencia.- Procedimiento Abreviado n° 502/2013.

04/04/2014 Emplazar a compañía M., para que pueda personarse en autos ante Juzgado de lo Contencioso n° 2 de Valencia.- Procedimiento Abreviado n° 480/2013.

08/04/2014 Delegar en D. J.L.M.G., Concejal delegado de Mantenimiento, la firma de documentos relacionados de dicha unidad municipal.

08/04/2014 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9,30 horas del viernes 11 de abril de 2014.

09/04/2014 Desestimar recurso de reposición contra Resolución n° 742 de 30 de diciembre de 2013, desestimatoria de concesión subvenciones comercio, I.J., SL.- Expte. 160/2013.

10/04/2014 Renunciar a acusación particular sobre expediente de absentismo escolar abierto a nombre de M.V.A.F.- Expte. 242/2011-EN.

10/04/2014 Estimar reclamación previa presentada por D<sup>a</sup> T.H.Z. con fecha 25 de marzo 2014 y reconocer derecho a abono horas extraordinarias.

10/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, A.S.L., SA.- Expte. 6625/2013.

10/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, G.S., SL.- Expte. 5837/2013.

10/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, A.A.U.C. SA.- Expte. 6123/2013.

10/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, B. PSA F.- Expte. S5551/2013.

11/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, H.d.E. SL.- Expte. 8248/2013.

11/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, G.S. SL.- Expte. 6169/2013.

11/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D. H.T.M.G.- Expte. 3678/2013.

11/04/2014 Avocar la competencia y autorizar a A.C.N.d'O. la celebración de un "Desfile moda en la calle", día 12 de abril 2014.- Expte. 11/14-AFIC.

11/04/2014 Avocar la competencia y desestimar peticiones varias de renovación por 15 años de autorizaciones para ejercicio venta no sedentaria mercados Semana Santa, Playas, Navidad y Medieval.- Expte. M-64/2014

14/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, M.J. SL.- Expte. 10051/2013.

14/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, T. SA.- Expte. 10036/2013.

14/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, V.F. SA.- Expte. 8223/2013.

14/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D. J.C.M.- Expte. 8674/2013.

14/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, A.S.L. SA.- Expte. 7335/2013.

14/04/2014 Desestimar recurso de reposición y considerar probados los hechos, infracción por mantenimiento animal peligroso sin autorización previa, D<sup>a</sup> M.A.L.- Expte. 31/13-OMC-R.

14/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D<sup>a</sup> C.R.M.- Exptes. 9441, 9791, 9938, 10249, 10186, 101999 y 10095/13.

- 14/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D. I.R.C..- Expte. S5349/2013.
- 14/04/2014 Nombrar como representante de esta Administración a D. F.E.M.J., para que actúe ante Inspección de Trabajo y Seguridad Social el día 15 de abril de 2014.
- 14/04/2014 Rectificar Resolución de Alcaldía nº 88 de 4 de marzo de 2014, referente a devolución de facturas presentadas por SICE, SA.- Expte. Mant14041502.
- 14/04/2014 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del jueves 17 de abril de 2014.
- 15/04/2014 Dejar sin efecto el concepto "graciable pensionista" asignado a D<sup>a</sup> A.G.B., con efectos 6 de marzo de 2014, por fallecimiento de su titular.
- 15/04/2014 Desestimar prestaciones sociales relacionadas por no cumplir requisitos y conceder otras.- Expte. 2013/192.
- 16/04/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº O/2014/124.
- 16/04/2014 Desestimar prestaciones sociales relacionadas y conceder otras.- Expte. 2013/192.
- 17/04/2014 Aprobar abono al Tesoro Público del Canon de ocupación y aprovechamiento del DPM-T. TM de Sagunto, instalaciones temporada 2014.
- 17/04/2014 Comprometerse a tramitación, obtención de permisos y licencias, gastos y cuantos trámites de carácter técnico sean necesarios para adaptación municipios turísticos, Pla Millor 2014.- Expte. PMV-16-14.
- 17/04/2014 Adjudicar contrato menor a empresa A.P.E., para actividad de Pasqua de Xiquets/tes y Pasqua Jove abril 2014.
- 22/04/2014 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del viernes 25 de abril de 2014.
- 22/04/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº O/2014/141.
- 23/04/2014 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por infracción de tráfico, D. J.P.B..- Expte. 5734/2013.
- 23/04/2014 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por infracción de tráfico, D. A.G.G..- Expte. 5762/2013.
- 23/04/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de actuaciones, D. A.A.G..- Expte. 5391/2013.

## **RESOLUCIONES DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL**

### **Mes marzo 2014**

- 21/03/2014 Requerir a titulares de los vehículos relacionados para que en el plazo de un mes proceda a su retirada de la vía pública.- Expte. Nº 208618 de 3 enero 2014 y otros.
- 24/03/2014 Otorgar subvención sanitaria a trabajadora D<sup>a</sup> A.P.M..- Expte. 140/2014-PS.
- 25/03/2014 Otorgar subvención por natalidad a trabajador D. C.M.G..- Expte. 139/2014-PS.
- 26/03/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D<sup>a</sup> A.S.C..- Expte.11016/2013.
- 26/03/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones.- Boletín nº 1518421.
- 27/03/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de expediente, D. E.S.B..- Boletín nº 00300421.
- 27/03/2014 Dejar sin efecto subvención sanitaria concedida a D<sup>a</sup> A.M.LI.G., en Resolución nº 128 de 07/03/2014.
- 27/03/2014 Proceder a inscripción de la baja de unión de hecho.- Expte. 134/2013-SA.
- 28/03/2014 Otorgar subvención sanitaria a diversos trabajadores.- Expte. 179/2014-PS.
- 28/03/2014 Autorizar a D<sup>a</sup> E.F.C., de disfrute periodo lactancia acumulada en permiso

retribuido de cuatro semanas de 18 de abril al 15 de mayo 2014.- Expte. 186/2014.

28/03/2014 Desestimar solicitud de D. J.A.F.G. por hallarse incompleta la documentación requerida.- Expte. 65/13.

28/03/2014 Desestimar solicitud de I.E.E.E. ADE de OVP en varias plazas de barrio Baladre, para reuniones de contenido religioso, por existir numerosa quejas ciudadanas.- Expte. 68/2014-AY.

31/03/2014 Autorizar asistencia a curso "Ley 27/2013, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local", a D<sup>a</sup> J.M.E.M., D<sup>a</sup> S.P.J. y D<sup>a</sup> R.G.L..

#### ***Mes abril 2014***

01/04/2014 Incoar expediente sancionador a D<sup>a</sup> C.T.C. por molestias ladrido perro de su propiedad.- Expte. 12/14-OMC-I.

01/04/2014 Incoar expediente sancionador a D<sup>a</sup> L.M.R.A. por molestias ladridos perro de su propiedad.- Expte. 13/14-OMC-I.

01/04/2014 Incoar expediente sancionador a D<sup>a</sup> M.S.Ll. por incumplimiento horario autorizado para instalación mesas y sillas.- Expte. 1/14-OMC-I.

01/04/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por no llevar identificación censal de perro de su propiedad, D. Q.M.V..- Expte. 3/14-OMC-S.

01/04/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por vender castañas en vía pública, D. J.T.G.- Expte. 64/13-OMC-S.

01/04/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por abandonar en vía pública restos para consumo de drogas, D<sup>a</sup> P.A.C..- Expte. 68/13-OMC-S.

01/04/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de expediente, D. F.C.O..- Boletín nº 1524902.

01/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>C.A.J..- Expte. 1568/2014.

01/04/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de expediente, G.yT. ACG.- Expte. S6639/2013.

01/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. I.V.A..- Expte. 6800/2013.

01/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. J.S.R..- Expte. 6983/2013.

01/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. M.E.T..- Expte. 7138/2013.

01/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. A.A.B..- Expte. 7609/2013.

01/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D<sup>a</sup> E.A.R..- Expte. 7946/2013.

01/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. J.A.B.M..- Expte. 7977/2013.

01/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. F.B.M..- Expte. 8226/2013.

01/04/2014 Estimar acción denunciada que figura en relación de fecha 25.03.2014.- Expte. 9193/13.- Expte. 9193/13 y otros.

02/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D<sup>a</sup> M.F.S..- Expte. 8696/2013.

02/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D<sup>a</sup> V.V.H..- Expte. 8776/2013.

02/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de

tráfico, D<sup>a</sup> M.C.N.S.- Expte. 8810/2013.

02/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D. A.J.F.F.- Expte. 8883/2013.

02/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D. R.P.A.- Expte. 8917/2013.

02/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D. A.R.G.- Expte. 8922/2013.

02/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. S.A.G.- Expte. 9010/2013.

02/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D<sup>a</sup> C.S.J.R.- Expte. 9143/2013.

02/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. J.A.M.- Expte. 9144/2013.

02/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. R.C.R.- Expte. 9167/2013.

02/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. R.C.P.- Expte. 9232/2013.

02/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. M.M.S.- Expte. 9291/2013.

02/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. H.B.L.- Expte. 9310/2013.

02/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. M.A.R.R.- Expte. 9392/2013.

02/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, B. PSA F.- Expte. 5551/2013.

03/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. B.C.A.- Expte. 7198/2013.

03/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D<sup>a</sup> I.P.P.- Expte. 6865/2013.

03/04/2014 Imponer multa a D. V.S.S.G. por desobedecer mandatos de autoridad.- Expte. 14/2013-POL.

03/04/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por molestias a vecinos, D. S.F.C.F.- Expte. 04/14-OMC-S.

03/04/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de Resolución, infracción por colocación de dos placas de vado sin tener autorización, D. F.G.E.- Expte. 05/14-OMC-S.

03/04/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por perturbar descanso de vecinos, D. E.J.V.A.- Expte. 06/14-OMC-S.

03/04/2014 Abonar diferencias retributivas por sustitución de Intendente General.- Expte. 49/14.

03/04/2014 Abonar diferencias retributivas por sustitución de Intendente Principal por Intendente.- Expte. 50/14.

03/04/2014 Abonar diferencias retributivas por sustitución Inspector Policía Playas.- Expte. 51/14.

03/04/2014 Autorizar petición de trabajadora D<sup>a</sup> R.A.O.G., de disfrute periodo lactancia acumulada.- Expte. 200/2014.

04/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D<sup>a</sup> L.F.F.R.- Expte. 6428/2013.

04/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. R.L.G.- Expte. 9720/2013.

04/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. J.C.M.G.- Expte. 4795/2013.

04/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. P.A.M.- Expte. 9825/2013.

04/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. F.A.M.- Expte. 9833/2013.

04/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D<sup>a</sup> B.T.P.- Expte. 2094/2014.

04/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D<sup>a</sup> M.R.B.- Expte. 7263/2013.

04/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D<sup>a</sup> E.M.C.A.- Expte. 10089/2013.

04/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D<sup>a</sup> R.R.F.- Expte. 10163/2013.

04/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D<sup>a</sup> A.G.d.M.- Expte. 8568/2013.

04/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D<sup>a</sup> A.G.d.M.- Expte. 8549/2013.

04/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D<sup>a</sup> A.G.d.M.- Expte. 8260/2013.

04/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D<sup>a</sup> A.C.A.- Expte. 8254/2013.

04/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D<sup>a</sup> M.P.L.- Expte. 7488/2013.

04/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, L.P.S. SA.- Expte. 8249/2013.

04/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. J.M.d.l.O.L.- Expte. 6749/2013.

07/04/2014 Otorgar gratificaciones por servicios extraordinarios a trabajadora D<sup>a</sup> S.G.D., Departamento de Turismo.- Expte. 207/2014.

07/04/2014 Incoar expediente sancionador a D<sup>a</sup> M.S.Ll. por incumplir horario autorizado para instalación mesas y sillas.- Expte. 1/14-OMYS-I.

07/04/2014 Incoar expediente sancionador a D. I.M.G. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 02/14-OMYS-I.

07/04/2014 Incoar expediente administrativo a D. O.M.B. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 03/14-OMYS-I.

07/04/2014 Incoar expediente administrativo a D<sup>a</sup> C.d.S.T. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 04/14-OMYS-S.

07/04/2014 Incoar expediente administrativo a D<sup>a</sup> M.T.G.J. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 05/14-OMYS-S.

07/04/2014 Incoar expediente administrativo a D<sup>a</sup> M.T.G.J. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 06/14-OMYS-I.

07/04/2014 Incoar expediente administrativo a D<sup>a</sup> M.O. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 07/14-OMYS-I.

08/04/2014 Incoar expediente administrativo a D<sup>a</sup> W.Z. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 08/14-OMYS-I.

08/04/2014 Incoar expediente administrativo a D. F.S.B.R. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 09/14-OMYS-I.

09/04/2014 Incoar expediente administrativo a D. D.S.B.. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 10/14-

OMYS-I.

09/04/2014 Incoar expediente administrativo a D<sup>a</sup> S.S.S. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 11/14-OMYS-I.

10/04/2014 Incoar expediente administrativo a D<sup>a</sup> M.J.C.H. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 12/14-OMYS-I.

10/04/2014 Incoar expediente administrativo a D M.M.M. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 13/14-OMYS-I.

10/04/2014 Incoar expediente administrativo a D<sup>a</sup> X.E.R. por carecer de autorización administrativa para instalación mesas y sillas en dominio público municipal.- Expte. 14/14-OMYS-I.

11/04/2014 Reconocer trienios a diversos trabajadores, mes de marzo 2014.

11/04/2014 Proceder a inscripción de A.d.V.yA.D.S, en Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Sagunto.- Expte. 13/2014.

14/04/2014 Abonar a D. M.A.A.G., las diferencias retributivas por sustitución de Encargada Tenencia de Alcaldía.- Expte. 204/2014.

14/04/2014 Conceder anticipos reintegrables a diversos trabajadores.- Expte. 208/2014-PS.

14/04/2014 Otorgar gratificación por vacaciones a diversos trabajadores.- Expte. 210/2014-PS.

15/04/2014 Regularizar incidencias a diversos trabajadores, nómina mes de abril 2014.

15/04/2014 Proceder a inscripción de Asoc. AUSTRANS en Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Sagunto.- Expte. 15/2014-SA.

15/04/2014 Proceder a inscripción de la baja de unión de hecho.- Expte. 17/2014-SA.

16/04/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. J.F.M.- Expte. 1120/2014.

16/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D. J.P.C.- Expte. 10225/2013.

16/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. A.M.L.- Expte. 10131/2013.

16/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. F.V.G.- Expte. 10209/2013.

16/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D. R.M.P.- Expte. 10229/2013.

16/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. J.L.C.- Expte. 8192/2013.

16/04/2014 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D. D.F.A.- Expte. 8247/2013.

16/04/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. L.R.N.F.- Expte. 8548/2013.

16/04/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas en dominio público municipal sin autorización, D. L.d.I.H.G.- Expte. 122/13-OMYS-S.

16/04/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas en dominio público municipal sin autorización, D. F.M.M.- Expte. 123/13-OMYS-S.

17/04/2014 Conceder anticipo reintegrable a funcionario D. J.M.P.A.- Expte. 261/2014-PS.

## ***RESOLUCIONES DELEGADO POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD***

***Mes marzo 2014***

21/03/2014 Proceder a apertura de expediente de declaración de ruina de inmueble sito en C/ Almendro, 35.- Expte. 57/2014-OE.

21/03/2014 Dictar orden de ejecución de inmueble sito en C/ Gibraltar, 34 esquina con C/ América.- Expte. 06/2014-OE.

21/03/2014 Dictar orden de ejecución sobre inmueble sito en C/ Cristo Rey, 31.- Expte. 88/2013-OE.

24/03/2014 Proceder a apertura expediente orden ejecución de inmueble sito en C/ José M<sup>a</sup> Pemán, 34.- Expte. 60/2014-OE.

24/03/2014 Proceder a apertura expediente de orden ejecución inmueble sito en C/ José M<sup>a</sup> Pemán, 32.- Expte.61/2014-OE.

26/03/2014 Proceder a apertura expediente de orden ejecución inmueble sito en C/ Ángeles, 1.- Expte. 62/2014-OE.

27/03/2014 Proceder a apertura de expediente orden de ejecución limpieza y vallado solar sito en C/ Muntanya de Ponera, 214.- Expte. 84/13-OE.

27/03/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado de parcela sita en C/ Muntanya de Ponera, 213.- Expte. 85/13-OE.

27/03/2014 Proceder a orden de ejecución de limpieza y vallado de solar sito en C/ Cavite, 9.- Expte. 23/13-OE.

28/03/2014 Anular Resolución nº 466 de 12 diciembre 2013, por error en titular.- Expte. 31/13-OE.

28/03/2014 Conceder un plazo de 10 días para presentar alegaciones, solar sito enC/ Gavina, 9.- Expte. 31/13-OE.

31/03/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Palancia, 13 para que el plazo de 15 días, aporten certificado de ITE.- Expte. 35/2013-ITE.

31/03/2014 Acordar ejecución subsidiaria de ITE edificio sito en C/ Héroes, 47.- Expte. 25/2013-ITE.

31/03/2014 Acordar ejecución subsidiaria de ITE edificio sito en C/ San Ramón, 19.- Expte. 23/2013-ITE.

31/03/2014 Acordar ejecución subsidiaria de ITE edificio sito en C/ Tito Livio, 12.- Expte. 30/13-ITE.

31/03/2014 Acordar ejecución subsidiaria de ITE de edificio sito en Av. Mediterráneo 95.- Expte. 5/11-ITE.

31/03/2014 Acordar ejecución subsidiaria de ITE de edificio sito en C/ Sang Vella, 15.- Expte. 25/12-ITE.

31/03/2014 Acordar ejecución subsidiaria de ITE de edificio sito en C/ Espronceda, 39.- Expte. 6/12-ITE.

31/03/2014 Acordar ejecución subsidiaria de ITE de edificio sito en C/ Cristo Rey, 49.- Expte. 22/13-ITE.

31/03/2014 Acordar ejecución subsidiaria de ITE de edificio sito en C/ Vicente Fontelles, 20.- Expte. 3/12-ITE.

31/03/2014 Acordar ejecución subsidiaria de ITE de edificio sito en C/ Mayor, 81.- Expte. 29/13-ITE.

31/03/2014 Acordar ejecución subsidiaria de ITE de edificio sito en C/ Metge Gabriel Flors, 11.- Expte. 31/13-ITE.

31/03/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Goya, 10 para que en el plazo de 15 días aporten certificado de ITE.- Expte. 38/13-ITE.

31/03/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Segorbe, 119 para que en el plazo de 15 días aporten certificado de ITE.- Expte. 8/2014-ITE.

#### **Mes abril 2014**

01/04/2014 Conceder licencia de obras para acometida de gas en C/ Isla Menorca, 17.-

Expte. 642014-LO.

01/04/2014 Conceder licencia de obras para acometida de gas en C/ Teodoro Llorente, 154.- Expte. 60/2014-LO.

01/04/2014 Conceder licencia de obras para acometida de gas en Av. Mediterráneo, 79.- Expte. 62/2014-LO.

01/04/2014 Conceder licencia de obras para alicatado y suelo en cocina, C/ Camí Real, 50.- Expte. 76/2014-LO.

01/04/2014 Conceder licencia de obras para reforma de vivienda en C/ Vieja del Castillo, 5.- Expte. 68/2014-LO.

01/04/2014 Conceder licencia de obras para reparar fachada, C/ José Lerma, 7.- Expte. 75/2014-LO.

01/04/2014 Conceder licencia de obras para reparar fachada en C/ General Canino, 4.- Expte. 72/2014-LO.

01/04/2014 Aceptar solicitud de terminación y declarar concluso el procedimiento, legalización actividad de Despacho de pan en Av. Arquitecto Alfredo Simón, 12.- Expte. 55/2013-DR.

01/04/2014 Aceptar solicitud de terminación y declarar concluso el procedimiento de otorgamiento comunicación ambiental de Centro enseñanza, Av. 9 d'Octubre, 45.- Expte. 44/2012-CA.

01/04/2014 Tener por desistido a R. C.B. sobre comunicación ambiental para actividad de Compraventa de oro, C/ Huertos, 40.- Expte. 74/2012-CA.

01/04/2014 Estimar favorable la comunicación ambiental para actividad de Despacho arquitectura técnica en C/ Alquerieta del Roc, 7.- Expte. 97/2012-CA.

01/04/2014 Denegar petición de licencia actividad sujeta a Comunicación ambiental, Venta al por menor ropa infantil en C/ Isla de Córcega, 16.- Expte. 51/2008-IN.

01/04/2014 Denegar solicitud para implantar actividad de Oficina y actividades auxiliares, con emplazamiento en C/ Virgen de Lourdes, 13.- Expte. 29/2014-DR.

01/04/2014 Aceptar solicitud de terminación y declarar concluso el procedimiento de otorgamiento Comunicación ambiental actividad de Oficina, Pl. Ramón de la Sota, 4.- Expte. 47/2010-CA.

02/04/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución de inmueble sito en C/ La Pau, 11.- Expte. 63/2014-OE.

02/04/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución inmueble sito en Pl. del Hospital, 1, esquina con C/ N'Abril, 23.- Expte. 64/2014-OE.

02/04/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución de inmueble sito en C/ Isla de Amboto, 5.- Expte. 65/2014-OE.

02/04/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución de inmueble sito en C/ Huertos, 87.- Expte. 66/2014- OE.

02/04/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución de inmueble sito en C/ Libertad, 61.- Expte. 67/2014-OE.

02/04/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución de inmueble sito en C/ Isla Amboto, 11.- Expte. 68/2014-OE.

02/04/2014 Otorgar a propietarios de inmueble sito en C/ Caballeros, 23, un plazo de 15 días previos al acuerdo de orden de ejecución.- Expte. 74/2014-OE.

03/04/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución edificio sito en C/ Libertad, 5.- Expte. 69/2014-OE.

03/04/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución y requerimiento aportación certificado ITE, edificio sito en C/ Acueducto, 18.- Expte.- 70/2014-OE.

03/04/2014 Proceder a apertura expediente de orden ejecución edificio sito en C/ Libertad, 3.- Expte. 71/2014-OE.

03/04/2014 Proceder a apertura de expediente orden ejecución de edificio sito en C/ Isla

Amboto, 3.- Expte. 72/2014-OE.

03/04/2014 Proceder a apertura de expediente orden ejecución de edificio sito en C/ Libertad, 58.- Expte. 73/2014-OE.

03/04/2014 Proceder a apertura de expediente orden ejecución de edificio sito en C/ Libertad, 70.- Expte. 75/2014-OE.

04/04/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Nueva, 13 para que en el plazo de 15 días, aporten certificado de ITE.- Expte. 09/2014-ITE.

04/04/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución de inmueble sito en C/ Almendro, 33.- Expte. 76/2014-OE.

04/04/2014 Requerir a propietarios de inmueble sito en C/ Camí Real, 22, para que en el plazo de 15 días aporten certificado de ITE.- Expte. 10/2014-ITE.

04/04/2014 Proceder a apertura de expediente de declaración legal de ruina de inmueble sito en C/ Villanueva, 8.- Expte. 77/2014-OE.

04/04/2014 Ordenar a propietaria de solar sito en C/ Jazmines, 4 para que procede a su vallado y limpieza.- Expte. 69/13-OE.

04/04/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución limpieza y vallado de solar sito en parcela 87 de Polígono 29 .- Expte. 28/14-OE.

04/04/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución de poda árbol en parcela sita en C/ Falcó, 11.- Expte. 37/14-OE.

04/04/2014 Declaración legal de ruina de inmueble sito en parcela 222 de polígono 41.- Expte. 09/2014-OE.

04/04/2014 Acordar ejecución subsidiaria de ITE de edificio sito en C/ Camí Real, 77 - C/ Braco, 16.- Expte. 11/2014-ITE.

04/04/2014 Acordar ejecución subsidiaria de ITE de edificio sito en C/ Héroes, 15.- Expte. 43/13-ITE.

04/04/2014 Apertura de expediente orden ejecución de inmueble sito en C/ Luis Cendoya, 15.- Expte. 78/2014-OE.

07/04/2014 Incoar procedimiento sancionador a D. A.P.A. por utilización de terraza sin autorización.- Expte. 14/2014-SAN.

07/04/2014 Dictar orden de ejecución de inmueble sito en Av. 9 d'octubre, 12.- Expte. 02/2014-OE.

07/04/2014 Dictar orden de ejecución de inmueble sito en C/ Trovador, 33.- Expte. 27/2014-OE.

07/04/2014 Declaración legal de ruina de inmueble sito en C/ Uranio, 44.- Expte.04/2014-OE.

08/04/2014 Denunciar la ocupación de parcela 74 de polígono 48, a la Conselleria competente en materia de Montes ante indicios de ocupación de suelo en monte de utilidad pública.- Expte. 11/2014-OE.

08/04/2014 Dictar orden de ejecución de inmueble sito en C/ Gómez Ferrer, 3.- Expte. 31/2014-OE.

09/04/2014 Acordar ejecución subsidiaria de ITE edificio sito en Av. Pais Valencià, 24.- Expte. 32/13-ITE.

10/04/2014 Conceder licencia de obras para cambio ventana en C/ Progreso, 39.- Expte. 88/2014-LO.

10/04/2014 Conceder licencia de obras para acometida de gas en C/ Zinc, 32.- Expte. 93/2014-LO.

10/04/2014 Conceder licencia de obras para acometida de gas en C/ Pablo Iglesias, 72.- Expte. 92/2014-LO.

11/04/2014 Conceder licencia de obras para reparar fachada y demoler 20 m2 de cubierta patio exterior, C/ Mayor, 66.- Expte. 85/2014-LO.

14/04/2014 Apertura de expediente de declaración legal de ruina de inmueble sito en C/

Monte Picayo, 26.- Expte. 83/2014-OE.

14/04/2014 Apertura de expediente de declaración legal de ruina de inmueble sito en C/ Monte Picayo, 2.- Expte. 84/2014-OE.

14/04/2014 Imponer sanción a D. J.S.Y., por ejercer actividad de joyería sin ostentar la licencia de funcionamiento.- Expte. 5/2013-SAN.

15/04/2014 Tener por desistido a N.S. SL en actividad de Tienda artículos nutrición deportiva y proceder a su archivo.- Expte. 79/2011-CA.

15/04/2014 Estimar favorable la comunicación ambiental y autorizar ocupación e inicio actividad de Frutería y verdulería en C/ Huertos, 37.- Expte. 66/2010-CA.

15/04/2014 Estimar favorable la comunicación ambiental y autorizar ocupación e inicio actividad de Local máquinas expendedoras, C/ Camí Real, 62.- Expte. 132/2013-DR.

15/04/2014 Tener por desistido a D. A.A.A. en expediente de declaración responsable actividad Comercio menor pesca deportiva en C/ Isla Cerdeña, 8.- Expte. 58/2013-DR.

15/04/2014 Declarar caducidad de expediente y archivo de actuaciones, Venta ropa de niños en Av. Camp de Morvedre, 106.- Expte. 73/2009-CA.

15/04/2014 Declarar caducidad de expediente y archivo de actuaciones, actividad de Oficina empresa fontanería en C/ Sagasta, 77.- Expte. 82/2008-IN.

15/04/2014 Tener por desistida a D<sup>a</sup> E.L.S en cambio titularidad actividad de Bar-cafetería en av. Mediterráneo, 75.- Expte. 34/2012-CT.

15/04/2014 Tener por desistido a D. F.P.T. en cambio titularidad actividad de Bar-cafetería en C/ Fundición, 78.- Expte. 33/2012-CT.

16/04/2014 Apertura expediente de declaración legal de ruina de inmueble sito en C/ Monte Picayo, 4.- Expte. 85/2014-OE.

16/04/2014 Apertura expediente de declaración legal de ruina de inmueble sito en C/ Monte Picayo, 6.- Expte. 86/2014-OE.

16/04/2014 Apertura expediente de declaración legal de ruina de inmueble sito en C/ Monte Picayo, 8.- Expte. 87/2014-OE.

16/04/2014 Apertura expediente de declaración legal de ruina de inmueble sito en C/ Monte Picayo, 10.- Expte. 88/2014-OE.

16/04/2014 Apertura expediente de declaración legal de ruina de inmueble sito en C/ Monte Picayo, 10.- Expte. 89/2014-OE.

16/04/2014 Apertura expediente de declaración legal de ruina de inmueble sito en C/ Monte Picayo, 14.- Expte. 90/2014-OE.

17/04/2014 Conceder licencia de obras para acometida de gas en C/ Tamarindos, 25.- Expte. 104/2014-LO.

17/04/2014 Conceder licencia de obras en C/ Garbí, 17.- Expte. 106/2014-LO.

17/04/2014 Conceder licencia de obras para acometida de gas en C/ Almendro, 53.- Expte. 108/2014-LO.

17/04/2014 Conceder licencia de obras para acometida de gas en C/ Almenara, 3.- Expte. 109/2014-LO.

22/04/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución para vallado y limpieza de parcela 97 en polígono 29.- Expte. 29/14-OE.

22/04/2014 Proceder a apertura de expediente de orden ejecución para vallado y limpieza de parcela 92 de polígono 29.- Expte. 30/14-OE.

23/04/2014 Apertura expediente de declaración legal de ruina inmueble sito en C/ Monte Picayo, 16.- Expte. 91/2014-OE.

23/04/2014 Otorgar a ocupantes de muro medianero entre C/ Mayor, 84 y C/ Mayor, 86, un plazo de audiencia de 15 días para alegaciones, .- Expte. 25/2014-OE.

23/04/2014 Otorgar a propietarios de parcela 225 de polígono 83, un plazo de audiencia de 15 días para alegaciones.- Expte. 92/2014-OE.

23/04/2014 Otorgar a propietarios de muro medianero entre C/ Mayor, 86 y C/ Héroes, 6,

un plazo de audiencia de 15 días para alegaciones.- Expte. 26/2014-OE.

23/04/2014 Ordenar a los servicios económicos el giro de liquidación por ejecución subsidiaria de orden ejecución en C/ Calatrava, 10.- Expte. 01/2013-OE.

### **RESOLUCIONES DELEGADO ECONOMÍA Y FINANZAS:**

#### **Mes marzo 2014**

06/03/2014 Aprobar padrón de IBI Características Especiales para ejercicio 2014.- Expte. 42032014000385.

06/03/2014 Aprobar padrón de IBI Rústica ejercicio 2014.- Expte. 42032014000541.

06/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. A.M.M.- Expte. 42052013001890.

06/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. A.M.S.- Expte. 42042013001085.

06/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. A.R.P.- Expte. 42042013001086.

06/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.A.LI.M.- Expte. 42042013001088.

06/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> A.F.D.- Expte. 42042013001090.

06/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. V.G.A.- Expte. 42052013001904.

06/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. F.C.B.- Expte. 42052013001905.

06/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. F.D.V.- Expte. 42052013001908.

06/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. I.G.M.- Expte. 42052013001918.

06/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> T.d.C.S.d.I.E.- Expte. 42032013004749.

07/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.G.G.- Expte. 42052013001922.

07/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.S.A.G.- Expte. 42052013001925.

07/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. F.G.C.- Expte. 42052013001935.

07/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.L.E.A.- Expte. 42052013001941.

07/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> R.J.G.- Expte. 42052013001944.

07/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.A.R.R.- Expte. 42052013001945.

07/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. M.R.G.- Expte. 42052013001946.

07/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.J.M.L.- Expte. 42052013001948.

07/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. F.R.M.- Expte. 42052013001949.

07/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. V.A.R.- Expte. 42032013004817.

07/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.M.B.- Expte.

42032013004826.

07/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. V.A.A.- Expte. 42032013004830.

07/03/2014 Practicar liquidación de canon sobre explotación cantera Salt del Llop Monte Público nº 131, L.C. SAU.- Expte. 42032014000683.

10/03/2014 Desestimar solicitud aplicación tasas enseñanzas especiales Conservatorio, Dª S.L.A.R.- Expte. 42032014000048.

10/03/2014 Practicar liquidación de canon correspondiente a explotación cantera Salt del Llop Monte Público nº 131, L.C. SAU.- Expte. 42032014000470.

10/03/2014 Anular recibo de IVTM, D. M.V.M.- Expte. 42032014000096.

10/03/2014 Anular liquidación de Tasa OVP y aprobar nueva rectificada, I.D.E. SAU.- Expte. 42032014000642.

10/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.M.M.G.- Expte. 42052013002076.

10/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª M.E.O.T.- Expte. 42042013001231.

10/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.A.LI.E.- Expte. 42042013001234.

10/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.V.F.B.- Expte. 42042013001238.

10/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª M.J.P.L.- Expte. 42042013001239.

10/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª M.C.L.M.- Expte. 42052013002085.

10/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª T.S.J.- Expte. 42052013002087.

10/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. C.M.S.- Expte. 42052013002090.

10/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª V.I.C.D.- Expte. 42032014000004.

13/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.L.G.M.- Expte. 42032014000005.

13/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª P.S.S.- Expte. 42052014000003.

13/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.B.C.- Expte. 42032014000009.

13/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª M.J.D.G.- Expte. 42032014000010.

13/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª F.M.B.- Expte. 42032014000011.

13/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª A.P.G.- Expte. 42052014000006.

13/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª M.D.F.M.- Expte. 42052014000007.

13/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª M.M.B.- Expte. 42052014000021.

13/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. F.L.M.- Expte. 42052014000023.

13/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª J.LI.G.- Expte. 42032014000025.

14/03/2014 Aprobar padrón de IBI Urbana para ejercicio 2014.- Expte. 42032014000542.

14/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> S.V.M.- Expte. 42052014000046.

14/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.M.I.G.- Expte. 42052014000047.

14/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.J.D.V.- Expte. 42052014000048.

14/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> S.C.M.- Expte. 42052014000058.

14/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.D.M.d.S.- Expte. 42052014000064.

14/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.D.D.L.- Expte. 42052014000068.

14/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> R.V.C.- Expte. 42052014000071.

14/03/2014 Conceder exención en IVT por minusvalía, D<sup>a</sup> M.A.C.- Expte. 42052014000073.

14/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. A.R.G.- Expte. 42052014000093.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> R.G.d.l.G.C.- Expte. 42052013001551.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.I.M.G.- Expte. 42052013001554.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D. J.A.F.M.- Expte. 42052013001558.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> J.B.G.- Expte. 42052013001561.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.M.H.- Expte. 42052013001572.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D. M.A.M.- Expte. 42032013003690.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D. J.M.F.A.- Expte. 42032013003706.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D. G.C.M.- Expte. 42042013000910.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D. J.J.H.G.- Expte. 42042013000912.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D. M.G.M.- Expte. 42032013003756.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.C.T.P.- Expte. 42052013001583.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D. P.T.E.- Expte. 42052013001584.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> A.M.C.- Expte. 42032013003773.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D. M.M.P.- Expte. 42052013001588.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D. E.V.P.- Expte. 42032013003806.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.L.M.L.- Expte. 42032013003823.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D. M.Z.S.- Expte.

42052013001599.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.J.M.G.- Expte. 42052013001611.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> A.B.D.- Expte. 42042013000942.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D. J.L.G.C.- Expte. 42052013001634.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía, D. J.S.P.- Expte. 42032013004012.

17/03/2014 Desestimar recurso interpuesto contra recibos IVTM, D. V.C.M.- Expte. 42032014000510.

17/03/2014 Mecanizar exención en padrón IVTM por minusvalía y anular recibo 2014, D<sup>a</sup> J.G.E.- Expte. 42032014000550.

17/03/2014 Desestimar solicitud prorrateo cuota IVTM ejercicio 2014, D. I.Ch.- Expte. 42042014000253.

17/03/2014 Mecanizar exención en padrón de IVTM por minusvalía y anula recibo, D<sup>a</sup> M.d.C.M.G.- Expte. 42032014000684.

17/03/2014 Conceder bonificación en IVTM por minusvalía y anular recibo, D. J.R.P.- Expte. 42032014000685.

18/03/2014 Acordar prorrateo por meses naturales de cuota pro enseñanzas especiales Conservatorio, D. R.Ll.C.- Expte. 42032013005071.

18/03/2014 Desestimar solicitud y no proceder a devolución ICIO por prescripción, M. 2002 SL.- Expte. 42032014000514.

18/03/2014 Anular recibo de tasa por enseñanzas especiales Conservatorio y aprobar liquidación, D. X.Ll.B.- Expte. 42032014000590.

18/03/2014 Acordar prorrateo por trimestres naturales de cuota Tasa por enseñanzas especiales Conservatorio y reconocer derecho a devolución, D<sup>a</sup> C.F.A.- Expte. 42032013004377.

18/03/2014 Rectificar Resolución nº 54 de 17 enero 2014 por error en fecha bonificación, D. A.P.P.- Expte. 42032013004697.

18/03/2014 Estimar solicitud y conceder bonificación 50% en cuota tasa enseñanza especiales Conservatorio por familia numerosa, D. F.J.S.M.- Expte. 42032014000501.

18/03/2014 Conceder bonificación 50% en cuota tasa enseñanzas especiales Conservatorio por familia numerosa, D<sup>a</sup> L.R.O.- Expte. 42032014000496.

18/03/2014 Conceder bonificación 50% en cuota tasa enseñanzas especiales Conservatorio por familia numerosa, D<sup>a</sup> M.A.M.R.- Expte. 42032014000486.

18/03/2014 Aprobar liquidaciones de IIVTNU que figuran en anexo, iniciándose el periodo ejecutivo de las mismas, A.d.S.- Expte. 42032014000442.

20/03/2014 Anular recibo tasa recogida basura y aprobar liquidación, E.V.yC. SL.- Expte. 42032013002459.

20/03/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibo, B.P.E. SA.- Expte. 42032014000555.

20/03/2014 Anular recibo de tasa recogida basura y aprobar liquidación, D. J.L.O.A.- Expte. 42032014000539.

20/03/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D. J.M.V.- Expte. 42052014000322.

20/03/2014 Acorar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, B.E.d.C. SA.- Expte. 42032013004891.

20/03/2014 Acordar baja en padrón de tasa por servicio recogida basura por no estar sujeto a gravamen, D<sup>a</sup> A.S.T.- Expte. 42032014000638.

20/03/2014 Reconocer derecho a devolución recibo tasa basura 1º trimestre 2007, D.

E.L.M.- Expte. 42052014000310.

20/03/2014 Acordar cambio en epígrafe de tasa servicio recogida basura y anular recibo, D. J.F.C.- Expte. 42052014000331.

20/03/2014 Estimar solicitud y reconocer derecho a devolución parte proporcional IAE, NCG B. SA.- Expte. 42032014000596.

20/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. T.V.C.P.- Expte. 42032013001474.

20/03/2014 Aprobar las 20 liquidaciones de IAE correspondientes al cuarto trimestre ejercicio 2013, A.d.S.- Expte. 42032014000567.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. V.P.C.- Expte. 42032013003674.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. L.F.V.- Expte. 42032013003797.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. C.P.P.- Expte. 42032013003837.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. J.J.G.C.- Expte. 42032013003842.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D<sup>a</sup> G.G.T.- Expte. 42032013003849.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D<sup>a</sup> M.E.M.S.- Expte. 42032013003858.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D<sup>a</sup> T.M.M.- Expte. 42032013003914.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. A.M.P.- Expte. 42032013003913.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. J.E.R.B.- Expte. 42032013003912.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. J.M.E.G.- Expte. 42032013003899.

21/03/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D<sup>a</sup> L.L.M.D.- Expte. 42032013004689.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. E.A.S.C.- Expte. 42032013003934.

21/03/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D. J.F.S.T.- Expte. 42032013004841.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D<sup>a</sup> C.P.Z.- Expte. 42032013004309.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, P.M.d.M. SL.- Expte. 42032013004297.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. A.P.A.- Expte. 42032013004296.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. P.F.E.- Expte. 42032013004289.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. J.C.S.- Expte. 42032013004260.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. F.O.R.- Expte. 42032013004241.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. R.H.P.- Expte. 42032013004237.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. M.P.C.- Expte. 42032013004229.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. M.A.B.H.- Expte. 42032013004216.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. A.M.S.M.- Expte. 42032013004203.

21/03/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular cuotas, Dª J.G.C.- Expte. 42032013000535.

21/03/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura e IBI Urbana, y anular recibos, Dª M.B.G.S.- Expte. 42032013001143.

21/03/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, Dª J.C.T.- Expte 42052013001976.

21/03/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura, anular recibos y aprobar liquidaciones, D. P.L.T.S.- Expte. 42032013001167.

24/03/2014 Aprobar liquidaciones en concepto de IBI Urbana correspondiente a 3º trimestre de ejercicio 2013.- Expte. 42032014000213.

24/03/2014 Anular liquidaciones IBI Urbana, aprobar nuevas y reconocer derecho a devolución, D. J.R.N.- Expte. 42032014000306.

24/03/2014 Reconocer derecho a devolución liquidación IBI Urbana, D. M.G.C.- Expte. 42032014000325.

24/03/2014 Desestimar solicitud de devolución importes pagados en exceso en recibo IBI Urbana, ejercicios 2009 a 2012, Dª A.M.C.- Expte. 42032013004652.

24/03/2014 Reconocer derecho a devolución liquidaciones IBI Urbana, D. M.G.T.- Expte. 42052013001338.

24/03/2014 Anular liquidaciones IBI Urbana y de tasa recogida basura y aprobar cambio tarifa, H.d.E.R.M.- Expte. 42032013004999.

24/03/2014 Aprobar liquidación IBI Urbana, H.d.E.R.M.- Expte. 42032014000427.

24/03/2014 Aprobar liquidaciones IBI Urbana y reconocer derecho a devolución, D. J.O.C.- Expte. 42032013003029.

24/03/2014 Reconocer derecho a devolución liquidaciones IBI Urbana, D. J.O.C.- Expte. 42032014000435.

24/03/2014 Acordar cambio titularidad IBI Urbana, anular liquidaciones y aprobar nuevas, D. J.P.S.- Expte. 42032013004968.

24/03/2014 Proceder a división de cuota tributaria para próximo ejercicio de recibo IBI Urbana, Dª J.V.C.- Expte. 42052014000314.

24/03/2014 Desestimar solicitud de concesión bonificación en IBI Urbana por VPO, G.V.d.A.P., SL.- Expte. 42052013002025.

24/03/2014 Conceder bonificación 50% en cuota IBI Urbana por familia numerosa, Dª P.S.G.- Expte. 42042013001216.

24/03/2014 Conceder bonificación 50% en cuota IBI Urbana por familia numerosa, D. M.A.D.H.- Expte. 42052014000019.

24/03/2014 Conceder bonificación 50% en cuota IBI Urbana por familia numerosa, D. D.L.V.- Expte. 42052014000074.

24/03/2014 Reconocer derecho a devolución liquidación IBI Urbana, Dª D.Ch.A.- Expte. 42032013002099.

24/03/2014 Anular liquidaciones IBI Urbana y aprobar liquidación, C. XXI SL.- Expte. 42032014000394.

25/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. F.G.G.- Expte. 42032013002058.

25/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª A.I.Z.L.- Expte. 42032013002219.

25/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, Dª C.N.R.- Expte. 42032013002403.

25/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.V.B.V.- Expte. 42032013002422.

25/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.J.T.A.- Expte. 42042013000721.

25/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.P.B.T.- Expte. 4204201300722.

25/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> J.A.P.- Expte. 42052013001193.

25/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.J.M.M.- Expte. 42042013000744.

25/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.B.V.- Expte. 42042013000754.

25/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> N.K.- Expte. 42052013001219.

25/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. M.F.S.- Expte. 42032013002661.

25/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. A.R.C.- Expte. 42052013001248.

25/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. A.V.V.- Expte. 42052013001251.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. A,N.P.- Expte. 42052013001252.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> P.G.F.- Expte. 42052013001256.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> Y.P.B.- Expte. 42052013001270.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.L.P.G.- Expte. 42042013000770.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por vehículo agrícola, D. F.J.C.S.- Expte. 42052013001284.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. A.L.J.- Expte. 42052013001285.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. D.R.M.- Expte. 42052013001298.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.G.M.- Expte. 42042013000783.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> R.M.J.R.- Expte. 42042013000795.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. L.M.S.- Expte. 42052013001323.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> S.M.T.- Expte. 42032013003002.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. F.L.M.- Expte. 42032013003003.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.R.R.M.- Expte. 42032013003004.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. M.G.M.- Expte. 42032013003006.

26/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.d.l.S.N.- Expte. 42032013003007.

27/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.P.S.B.- Expte.

42032013003009.  
27/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. P.M.L.- Expte.  
42032013003033.  
27/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. R.A.M.- Expte.  
42052013001358.  
27/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.S.M.A.- Expte.  
42032013003162.  
27/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.D.R.S.- Expte.  
42032013003197.  
27/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.C.M.- Expte.  
42032013003223.  
27/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.I.R.D.- Expte.  
42052013001401.  
27/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.A.G.- Expte.  
42052013001407.  
27/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.M.P.C.- Expte.  
42042013000844.  
27/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.J.E.S.- Expte.  
42042013000852.  
28/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.L.S.G.- Expte.  
42052013001417.  
28/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. I.G.H.- Expte.  
42052013001420.  
28/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.R.M.B.- Expte.  
42032013003270.  
28/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.I.C.M.- Expte.  
42052013001430.  
28/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.M.L.M.- Expte.  
42052013001434.  
28/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. F.B.G.- Expte.  
42052013001442.  
28/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.d.C.A.G.- Expte.  
42032013003324.  
28/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. F.C.G.- Expte.  
42032013003326.  
28/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. P.M.P.- Expte.  
42032013003327.  
28/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. F.F.M.- Expte.  
42052013001451.  
31/03/2014 Devolución colectiva de ingresos indebidos.- Expte. 42032012004411 y otros, relación nº 46220.  
31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. A.P.N.- Expte.  
42032013003352.  
31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. H.C.S.- Expte.  
42052013001457.  
31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. P.G.S.- Expte.  
42052013001458.  
31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. M.A.F.- Expte.  
42052013001461.  
31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.R.M.A.- Expte.  
42052013001474.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.A.G.P.- Expte. 42052013001481.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> L.M.F.- Expte. 42052013001482.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.I.R.M.- Expte. 42052013001484.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.A.L.N.- Expte. 42052013001485.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.E.G.P.- Expte. 42032013003461.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.C.G.G.- Expte. 42052013001496.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. P.R.C.- Expte. 42052013001504.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.A.S.P.- Expte. 42032013003503.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> S.C.B.- Expte. 42032013003504.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> A.C.H.M.- Expte. 42042013000888.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. G.F.B.- Expte. 42032013003592.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> J.V.P.- Expte. 42052013001532.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. P.B.S.- Expte. 42052013001535.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.B.L.G.- Expte. 42052013001536.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> C.N.V.- Expte. 42042013000893.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> E.S.S.- Expte. 42032013003633.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> J.M.C.- Expte. 42042013000900.

31/03/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. B.V.V.- Expte. 42042013000901.

**Mes abril 2014**

01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> E.A.D.- Expte. 42032013004024.

01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> I.C.A.- Expte. 42032013004013.

01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> R.L.P.- Expte. 42032013004023.

01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> A.I.C.H.- Expte. 42032013004025.

01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. L.G.R.- Expte. 42032013004030.

01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.L.M.L.- Expte. 42052013001662.

01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.P.M.M.- Expte.

42052013001665.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.M.J.- Expte.  
42052013001669.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. R.A.M.- Expte.  
42032013004073.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> L.M.C.N.- Expte.  
42052013001687.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> A.G.D.- Expte.  
42052013001693.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.V.P.G.- Expte.  
42052013001694.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.M.B.S.- Expte.  
42032013004148.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. F.J.S.A.- Expte.  
42052013004150.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. T.J.T.- Expte.  
42032013004154.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.A.M.N.- Expte.  
42032013004157.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.G.R.- Expte.  
42052013001700.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> J.V.B.- Expte.  
42042013000980.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> A.M.V.R.- Expte.  
42052013001706.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> T.O.M.- Expte.  
42052013001707.  
01/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> R.M.H.P.- Expte.  
42052013001717.  
02/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> F.R.R.- Expte.  
42052013001738.  
02/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. F.R.B.- Expte.  
42042013001014.  
02/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.L.F.P.- Expte.  
42052013001755.  
02/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.C.A.J.- Expte.  
42052013001756.  
02/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. A.M.d.A.- Expte.  
42052013001759.  
02/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. J.B.A.- Expte.  
42032013004388.  
02/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.C.B.C.- Expte.  
42042013001019.  
02/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.V.R.G.- Expte.  
42032013004418.  
03/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> S.G.P.- Expte.  
42042013001117.  
03/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. I.P.F.- Expte.  
42042013001119.  
03/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. G.A.C.- Expte.  
42042013001120.

03/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. A.G.M.- Expte. 42052013001956.

03/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. F.S.P.- Expte. 42052013001962.

03/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> P.G.Ch.- Expte. 42032013004853.

03/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D. R.M.G.- Expte. 42042013001133.

03/04/2014 Conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> R.Z.M.- Expte. 42052013001967.

04/04/2014 Aprobar liquidación en concepto de tasa funcionamiento actividad de ludoteca, R. CB.- Expte. 42032012000457.

04/04/2014 Aprobar liquidación en concepto de de tasa funcionamiento actividad de bar-restaurante, D. F.V.C.G.- Expte. 42032012000416.

04/04/2014 Aprobar liquidación en concepto de ICIO, D. J.F.P.M.- Expte. 42032013004699.

04/04/2014 Aprobar liquidación en concepto de tasa funcionamiento actividad de multiprecio, D. L.H.- Expte. 42032012000449.

04/04/2014 Aprobar liquidación en concepto de tasa funcionamiento actividad de guardería, D<sup>a</sup> I.R.R.- Expte. 42032012000447.

04/04/2014 Aprobar liquidación en concepto de tasa funcionamiento actividad de bar-cafetería, D<sup>a</sup> D.B.M.- Expte. 42032012000467.

04/04/2014 Acumular en un solo acto los dos recursos y desestimar los recursos de reposición contra Resoluciones de 28.10.2013 y 08.11.2013, D. J.D.A.- Expte. 42032013004068.

07/04/2014 Conceder bonificación 25% en cuota IBI Urbana por familia numerosa, D<sup>a</sup> C.A.O.- Expte. 42052014000020.

07/04/2014 Conceder bonificación 50% en cuota IBI Urbana por VPO, D. R.V.J.- Expte. 42052014000070.

07/04/2014 Reconocer derecho a devolución liquidación IBI Urbana, D<sup>a</sup> D.M.A.- Expte. 42032014000495.

07/04/2014 Acordar cambio titularidad IBI Urbana y anular liquidaciones, D. F.J.U.- Expte. 42032014000498.

07/04/2014 Acordar cambio titularidad IBI Urbana, anular liquidaciones y aprobar nuevas, C. AMAG SL.- Expte. 2032013002758.

07/04/2014 Desestimar solicitud bonificación por familia numerosa con efecto retroactivo, D. B.T.- Expte. 42052014000276.

07/04/2014 Reconocer derecho a devolución IBI Rústica, D. J.D.J.B.- Expte. 42032014000513.

07/04/2014 Anular liquidaciones IBI Urbana, aprobar nuevas y reconocer derecho a devolución, D. J.R.G.- Expte. 42052013001017.

07/04/2014 Anular liquidaciones IBI Rústica y aprobar nuevas, D. J.C.M.- Expte. 42032012004973.

07/04/2014 Reconocer derecho a devolución liquidación IBI Urbana, D. I.A.P.- Expte. 42032014000401.

07/04/2014 Acordar cambio titularidad IBI Urbana, anular liquidaciones y aprobar nuevas, I.F., SL.- Expte. 42032013004569.

07/04/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, D<sup>a</sup> S.C.V.- Expte. 42032014000311.

08/04/2014 Mecanizar baja en padrón de IVTM, acordar prorrateo por dos trimestres y reconocer derecho a devolución, D. D.S.G.- Expte. 42042014000319.

08/04/2014 Acordar baja en padrón de tasa ADP vados y anular recibo, D<sup>a</sup> J.S.H.- Expte. 42032014000728.

08/04/2014 Acordar baja en padrón de tasa ADP vados y anular recibos, D. I.E.V.- Expte. 42052014000423.

08/04/2014 Efectuar modificación en padrón de tasa por enseñanzas especiales Conservatorio y anular parcialmente recibo, D<sup>a</sup> V.E.N.M.- Expte. 42032013005072.

09/04/2014 Aprobar liquidación tasa ADP con mesas y sillas, D<sup>a</sup> C.D.S.T.- Expte. 42032014000246.

09/04/2014 Aprobar liquidación tasa ADP con mesas y sillas, D. L.Z.- Expte. 42032013004077.

09/04/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, D. K.F.- Expte. 42032013004103.

09/04/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, K.a.S. SL.- Expte. 42032013004344.

09/04/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, D<sup>a</sup> E.I.C.G.- Expte. 42032013004100.

09/04/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, H.N. SL.- Expte. 42032014000239.

09/04/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, D. R.P.S.I.- Expte. 42032014000334.

09/04/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, C. 2008.- Expte. 42032014000277.

10/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura, IVTM, vados, IBI Urbana e IBI Rústica, D<sup>a</sup> M.D.D.S.- Expte. 42032013004276.

10/04/2014 Conceder plazo de 15 días para aportar escritura de aceptación de herencia para realizar cambio titularidad de IVTM y tasa basura, D<sup>a</sup> E.T.I.- Expte. 42032013000525.

10/04/2014 Acordar inclusión en padrón de tasa basura y aprobar liquidaciones, D. V.B.P.- Expte. 42042014000073.

10/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D. R.C.S.- Expte. 42032013001151.

10/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D<sup>a</sup> M.P.F.G.- Expte. 42032013000394.

10/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular cuotas, D<sup>a</sup> A.M.L.- Expte. 42032013001147.

10/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibo, D<sup>a</sup> F.B.P.- Expte. 42032013002007.

10/04/2014 Acordar cambio en epígrafe de tasa por servicio recogida basura y anular recibo, D. M.B.D.- Expte. 42042014000255.

10/04/2014 Acordar cambio en epígrafe de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. J.C.C.- Expte. 42052014000197.

10/04/2014 Acordar cambio en epígrafe de tasa por servicio recogida basura y anular recibo, D<sup>a</sup> A.G.C.- Expte. 42052014000174.

10/04/2014 Acordar cambio en epígrafe de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D. A.A.A.- Expte. 42052014000139.

10/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D<sup>a</sup> M.N.B.M.- Expte. 42052014000134.

11/04/2014 Mecanizar baja en padrón de IVTM y anular recibos, D. A.T.S.B.- Expte. 42042014000234.

11/04/2014 Desestimar solicitud prorrateo de cuota IVTM por no ser baja definitiva, D. A.G.G.- Expte. 42042014000367.

11/04/2014 Mecanizar baja en padrón de IVTM y anular recibos, D<sup>a</sup> J.M.G.F.- Expte.

42052014000523.

11/04/2014 Mecanizar baja en padrón de IVTM y anular recibos, T.L, SL.- Expte. 42042014000372.

11/04/2014 Anular recibo de IVTM y efectuar cambio titularidad, D<sup>a</sup> A.G.R.- Expte. 42052014000502.

11/04/2014 Mecanizar baja en padrón de IVTM y anular recibo, D<sup>a</sup> I.R.R.- Expte. 42052014000506.

11/04/2014 Anular liquidación emitida en concepto de Actuaciones subsidiarias y aprobar liquidación provisional, D. E.M.B.L.- Expte. 42032014000531.

14/04/2014 Efectuar baja en padrón de tasa ADP vados y anular recibo, D. J.L.G.M.- Expte.42032014000862.

14/04/2014 Acordar inclusión en padrón de tasa ADP vados y aprobar liquidación. A.d.P. SL.- Expte. 42032014000245.

14/04/2014 Aprobar liquidación en concepto de tasa por Servicios Urbanísticos, C.d.P.C.R., 28.- Expte. 42032014000935.

14/04/2014 Desestimar solicitud y aprobar liquidación en concepto de ICIO, D. J.B.BN.B.- Expte. 42032012000283.

14/04/2014 Desestimar alegaciones y aprobar liquidación en concepto de ICIO, A.I. SL.- Expte. 42032012000833.

14/04/2014 Dejar sin efectos la Resolución nº 1892 de 24.10.2013 sobre liquidación OVP con mesas y sillas y anular liquidación, D. R.S.V.- Expte. 42032012004905.

14/04/2014 No conceder exención en IVTM por minusvalía, D<sup>a</sup> M.P.V.R.- Expte. 42052014000532.

14/04/2014 Reconocer derecho a devolución autoliquidación IVTM, D. E.M.N.- Expte. 42032014000894.

14/04/2014 Desestimar solicitud anulación embargo por impago recibo IVTM, D<sup>a</sup> C.B.S.J.- Expte. 42042014000401.

14/04/2014 Mecanizar baja en padrón de IVTM y anular recibos, D<sup>a</sup> M.L.C.M.- Expte. 42032014000996.

15/04/2014 Desestimar solicitud bonificación VPO por haber finalizado periodo, D. S.G.V.- Expte. 42042014000281.

15/04/2014 Acordar cambio titularidad IBI Urbana y anular liquidaciones, D. A.L.M.H.- Expte. 42032014000885.

15/04/2014 Conceder bonificación 50% en cuota IBI Urbana por VPO, D. M.G.M.- Expte. 42042014000344.

15/04/2014 Conceder bonificación 50% en cuota IBI Urbana por VPO, D. F.J.S.P.- Expte. 42042014000280.

15/04/2014 Reconocer derecho a devolución liquidación IBI Urbana, I. SA.- Expte. 42042013000970.

15/04/2014 Desestimar solicitud cambio titularidad IBI Urbana y reconocer derecho a devolución, D<sup>a</sup> P.A.R.- Expte. 42032013002904.

15/04/2014 Aprobar liquidaciones IBI Urbana y desestimar solicitud devolución, D. L.E.G.- Expte. 42042013001193.

15/04/2014 Aprobar liquidaciones IBI Urbana 3º trimestre ejercicio 2013.- Expte. 42032014000214.

15/04/2014 Anular liquidaciones IBI Urbana, D. J.A.M.B.- Expte. 42032014000927.

16/04/2014 Mecanizar baja en padrón de tasa basura y acordar baja de recibo, D<sup>a</sup> M.E.L.R.- Expte. 42042014000160.

16/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibo, G.V.- Expte. 42052014000496.

16/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular

cuotas, D<sup>a</sup> M.D.A.L.- Expte. 42032014000613.

16/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. C.R.G.- Expte. 42032014000936.

16/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y reconocer derecho a devolución, D. A.M.Ch.- Expte. 42052014000526.

16/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibo, D. A.L.M.H.- Expte. 42032014000943.

16/04/2014 Anular recibos de tasa recogida basura ejercicios 2012 y 2013 y aprobar liquidación, R.H. X F.d.T.d.A.- Expte. 42032014000946.

16/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular cuotas, D<sup>a</sup> A.F.G.- Expte. 42052014000388.

16/04/2014 Reconocer derecho a devolución autoliquidación de tasa recogida basura, C.S.R. 2002 SL.- Expte. 42052014000397.

16/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, B.d.S. SA.- Expte. 42032014001025.

16/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibo, C2.G e I. SA.- Expte. 42032014000654.

17/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, A.A. 34 SL.- Expte. 42032014000744.

17/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, V.O. SL.- Expte. 42032014000732.

17/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, C.C.R.S.C.d.C.- Expte. 42032014000480.

17/04/2014 Acordar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. H.S.B.- Expte. 42052014000383.

17/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D<sup>a</sup> M.d.I.D.D.E.- Expte. 42032014000376.

17/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D<sup>a</sup> M.D.B.C.- Expte. 42052014000292.

17/04/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. J.L.O.d.S.- Expte. 42042014000214.

17/04/2014 Dar traslado a recurrente de los actos administrativos solicitados como medio de prueba y comunicar plazo alegaciones de quince días hábiles, D. J.M.Q., en nombre de M.V. SA.

A la vista de todo lo expuesto el Pleno queda enterado.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan ruegos ni preguntas, aparte de la incluida en el orden del día como punto nº 13.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 22 horas y 35 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.